

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Rosales Rojas, América Medalith

ASESOR: Peña Celis, Roberto

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

## TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

## DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

## DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 46708016

## DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22477364

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0002-7972-4903

# H

## DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Ramirez Cabrera, Victor Manuel	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22423014	0000-0002-9746-1350
2	Huerto Orizano, Diana	Maestra en gestión y negocios, mención en gestión de proyectos	40530605	0000-0003-1634-6674
3	Montesinos Arrieta, Isidro	Maestro en gerencia pública	43358036	0009-0001-1168-7843

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **08:30 horas del día 31 del mes de julio del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Victor Manuel Ramírez Cabrera	(Presidente)
Mtra. Diana Huerto Orizano	(Secretaria)
Mtro. Isidro Montesinos Arrieta	(Vocal)

Nombrados mediante la **Resolución N° 990-2023-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **"GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA, HUÁNUCO 2022"**, presentado por la Bachiller, **ROSALES ROJAS, America Medalith**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola APROBADA con el calificativo cuantitativo de 13 TRECE y cualitativo de SUFICIENTE (Art 47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **9:10 horas del día 31 del mes de julio del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Victor Manuel Ramírez Cabrera

N° DN 22423014

Código ORCID: 0000-0002-9746-1350

**PRESIDENTE**



Mtra. Diana Huerto Orizano

N° DNI 40530605

Código ORCID: 0000-0003-1634-6674

**SECRETARIA**



Mtro. Isidro Montesinos Arrieta

N° DNI 43358036

Código ORCID: 0009-0001-1168-7843

**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Roberto Peña Celis, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: Resolución N° 591-2023-D-FCEMP-PACF-UDH de la estudiante(s) ROSALES ROJAS, América Medalith, de la investigación titulada: GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA, HUÁNUCO 2022.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 13% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin. Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 14 de abril de 2024

**Mg. CPCC ROBERTO PEÑA CELIS**

DNI N° 22477364

Código Orcid N° 0000-0002-7972-4903

# TESIS ROSALES ROJAS.doc

## INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

8%


PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	4%
2	Purizaga Tordoya, Gabriela. "Percepcion Estudiantil sobre los Efectos de la Acreditacion en el Aprendizaje en una Carrera de Educacion.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	1%
3	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to unajma Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Escuela de Posgrado Newman Trabajo del estudiante	1%

  
Peña Celis, Roberto  
DNI 22477364

Código Orcid N° 0000-0002-7972-4903

Submitted to Universidad Andina del Cusco

## **DEDICATORIA**

A mi madre por su amor, apoyo y dedicación en cada momento que le necesitaba estuvo allí conmigo, gracias a ella.

Dedico a mi amado esposo e hijos que de alguna u otra forma estuvieron dándome sus fuerzas, que en realidad la necesitaba gracias a ellos por los buenos momentos.

## **AGRADECIMIENTO**

Deseo agradecer en primer lugar al divino Dios por su amor infinito.

Agradecer al Maestro Roberto Peña Celis que, durante esta etapa de la titulación, el maestro brindó sus conocimientos y experiencia, que a través de ello han permitido desarrollar y elaborar la presente investigación. Muy agradecido maestro Roberto Peña Celis.

Agradecer a los docentes y maestros del Programa Académico de Contabilidad y Finanzas, que durante todos estos años en la Universidad han podido dar sus conocimientos para lograr la formación de un profesional en el ámbito contable con aptitudes y capacidades.

Asimismo, agradecer a los ciudadanos y contribuyentes de la provincia de Lauricocha por su apoyo y tiempo; que gracias ello se pudo realizar la investigación.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	17
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	17
1.3. OBJETIVOS.....	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	18
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	19
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	19
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	22
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	24
2.2. BASES TEÓRICAS .....	26
2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL .....	26
2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	35

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	39
2.4. HIPÓTESIS.....	41
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	41
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	41
2.5. VARIABLES .....	41
2.5.1. VARIABLE 1.....	41
2.5.2. VARIABLE 2.....	42
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPÍTULO III.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	45
3.1.1. ENFOQUE .....	45
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	45
3.1.3. DISEÑO .....	46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	47
3.2.1. POBLACIÓN .....	47
3.2.2. MUESTRA.....	47
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	48
3.3.1. TÉCNICA .....	48
3.3.2. INSTRUMENTO.....	49
3.3.3. RECOLECCIÓN DE DATOS.....	49
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	49
CAPÍTULO IV.....	50
RESULTADOS.....	50
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	50
4.1.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL .....	50
4.1.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	59
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	68
4.2.1. ANÁLISIS Y PRUEBA DE NORMALIDAD .....	68
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL .....	70
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	71
CAPÍTULO V.....	74
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74

5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74
CONCLUSIONES .....	79
RECOMENDACIONES.....	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICOS .....	82
ANEXOS.....	87

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Número de viviendas .....	47
Tabla 2 ¿La Municipalidad provincial de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?.....	50
Tabla 3 ¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha? .....	51
Tabla 4 ¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)? .....	52
Tabla 5 ¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad? .....	53
Tabla 6 ¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?.....	54
Tabla 7 ¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial? .....	55
Tabla 8 ¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?.....	56
Tabla 9 ¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender? .....	57
Tabla 10 ¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?.....	58
Tabla 11 ¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial? .....	59
Tabla 12 ¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial? .....	60
Tabla 13 ¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad? .....	61
Tabla 14 ¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?.....	62
Tabla 15 ¿La Municipalidad local de Lauricocha a registrado su predio?....	63
Tabla 16 ¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad? .....	64
Tabla 17 ¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha? .....	65

Tabla 18 ¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta? .....	66
Tabla 19 ¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?.....	67
Tabla 20 Análisis y prueba de normalidad .....	68
Tabla 21 Rango de coeficiente de correlación según Pearson .....	69
Tabla 22 Correlación entre gestión tributaria municipal y obligación tributaria .....	70
Tabla 23 Correlación entre fiscalización tributaria municipal y obligación tributaria.....	71
Tabla 24 Correlación entre gestión de cobranza y obligación tributaria.....	72
Tabla 25 Correlación entre orientación y atención con la obligación tributaria .....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La Municipalidad provincial de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?.....	50
Figura 2 ¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha? .....	51
Figura 3 ¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)? .....	52
Figura 4 ¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad? .....	53
Figura 5 ¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza? .....	54
Figura 6 ¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial? .....	55
Figura 7 ¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente? .....	56
Figura 8 ¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender? .....	57
Figura 9 ¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?.....	58
Figura 10 ¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial? .....	59
Figura 11 ¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial? .....	60
Figura 12 ¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad? .....	61
Figura 13 ¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad? .....	62
Figura 14 ¿La Municipalidad local de Lauricocha a registrado su predio? ..	63
Figura 15 ¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad? .....	64
Figura 16 ¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha? .....	65

Figura 17 ¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta? .....	66
Figura 18 ¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?.....	67

## RESUMEN

El estudio se tituló Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022, permitió resaltar la importancia de la gestión tributaria municipal para el cumplimiento de la obligación tributaria, y damos a conocer que la gestión Tributaria municipal no solo es el cumplir una función sino ejecutar como instrumento de gestión, que permite recaudar ingresos para atender demandas de servicios públicos locales. Para probar hipótesis se ejecutó el coeficiente de correlación de Pearson, se obtuvo un valor 0,675 (ver *Tabla 22*), esta resalta una correlación positiva media entre las dos variables. Y se concluyó mencionando que la gestión tributaria municipal efectuada de manera correcta permitirá mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente; pero esto se tiene que mejorar en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, donde se evidenció la falta de interés y la poca intervención que permita mejorar y responder la voluntad de los contribuyentes.

**Palabras Claves:** administración, cobranza, contribuyente, fiscalización, gestión.

## ABSTRACT

The research entitled: Municipal tax management and the property tax obligation in the Provincial Municipality of Lauricocha, Huanuco 2022, allowed highlighting the importance of municipal tax management for the fulfillment of the tax obligation, and we show that municipal tax management is not only a functional fulfillment but a management instrument, which allows collecting income to meet the demands of local public services. To test hypotheses, the Pearson correlation coefficient was run, and a value of 0.675 was obtained (see Table 22), which shows an average positive correlation between the variables under study. And it was concluded by mentioning that municipal tax management carried out correctly will improve taxpayers' compliance with their tax obligations; but this must be improved in the Provincial Municipality of Lauricocha, where there is a lack of interest and little intervention to improve and respond to the will of taxpayers

**Keywords:** administration, collection, taxpayer, auditing, management.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata de analizar como esta implementado la gestión tributaria dentro de la municipalidad y que estrategias tienen para recaudar impuestos, y con ello atender necesidades de servicio público local, en cuanto al impuesto predial; esta función sino se efectúa de la mejor manera no tendrá ningún efecto positivo, ya que su ejecución demanda funciones de fiscalización, gestión de cobranza, eficiente orientación y asistencia tributaria. Por tanto, todas estas funciones revelarán si son eficiente en el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En esta investigación se evidenció que la Municipalidad Provincial de Lauricocha no efectúa ni muestra importancia a su gestión tributaria, a pesar de que los mismos contribuyentes tienen la voluntad de cumplir con pagar el impuesto predial, pero la municipalidad poco nada hace para responder y fortalecer a esa voluntad. He allí la gran consecuencia de no dar mayor importancia a la gestión tributaria, altos niveles de incumplimiento de la obligación tributaria, ya que la gestión Tributaria municipal no solo es un cumplir funcional sino un instrumento de gestión, que permite recaudar ingresos para atender demandas de servicios públicos locales. En esa medida, el problema fue: ¿Cómo se relaciona la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022? Y el objetivo fue analizar la relación entre la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial, el estudio fue elaborado según las líneas de investigación establecida, siguiendo el aspecto metodológico siguiente: tipo aplicada, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo correlacional y de diseño no experimental; para obtener datos se ejecutó el cuestionario, en una muestra de 130 viviendas particulares ubicados en el distrito de Jesús, pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Lauricocha. La investigación fue elaborada según el esquema siguiente:

Capítulo I; da a conocer el problema, sus objetivos, formulación, limitaciones y la viabilidad de la investigación.

Capítulo II; da a conocer las teorías, definiciones, operacionalización e hipótesis.

Capítulo III; da a conocer el nivel, tipo, enfoque, diseño, población, muestra, técnicas.

Capítulo IV; da a conocer los resultados, Tablas, Figuras y contratación de hipótesis

Capítulo V; da a conocer la discusión de cada resultado

Y; por último, se da a conocer conclusiones y recomendaciones

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La gestión tributaria es una de las tareas más importantes en los países de todo el mundo, ya que de ella depende sus ingresos y presupuestos para atender compromisos de gestión pública; pero no es una tarea fácil ya que está enlazado directamente con la conducta de las personas quienes tienen la obligación de responder con el pago de sus tributos como lo establece la ley, y en muchos casos se exige de manera incorrecto su cumplimiento. Por decir, Gómez y Morán (2016) indican que desde de los años 90's en cada país de América Latina y el Caribe han venido experimentando cambios en el nivel y estructura de recaudación tributaria, la presión tributaria y su deficiente gestión son elementos que originan el problema de no cumplir con obligación impositiva por sus contribuyentes. El estilo de fiscalizar y su cobranza no han sido de las mejores, agregado a ello los costos y procesos para su cumplimiento ha sido otro factor que ha influenciado en la recaudación. Desde el año 1990 al año 2012, en los países de esta región no han tenido mucha incidencia en el poco compromiso de cumplir el pago del tributo, ya que solo ha incrementado de 13.6% a 20.7%, es decir 4 puntos de nivel de recaudación tributaria se ha mejorado con respecto a ese año.

CEPAL et al. (2021) indica que los ingresos tributarios tuvieron aumentos en América Latina y el Caribe en 2019 en un promedio de 22.9%, incrementando un 0.3% los ingresos tributarios como medición al PBI estuvieron entre 13.1% a 22.9% desde el 1990 a 2019, que es un crecimiento muy lento en la gestión tributaria.

De Cesare (2016) en estos indicadores está incluida del tributo municipal y su gestión del impuesto predial, la cual es administrada por los gobiernos descentralizados en América Latina y el Caribe; que ha tenido mucha deficiencia en su recaudación y gestión, surgiendo problemas de

infracciones tributarias y bajo cumplimiento por parte de sus actores. La desigualdad, la pobreza, la informalidad, la poca fiscalización y participación de orientación por parte de los gestores tributarios a los contribuyentes, la deficiente cobranza ha dado lugar a baja recaudación de los tributos obligados. No obstante, el impuesto predial en los países de América Latina y el Caribe desde el año 2000 al año 2012 solo aumento el 4% mientras que en países latinoamericanos aumentaron a 20.7%. cabe indicar que el impuesto a la propiedad inmobiliaria representa el 0.83% al PBI. Por su parte el estudio del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT (2021) menciona que las dificultades que existe hoy en día para mejorar la participación al ciudadano a responder sus obligaciones es la falta de políticas y gestión más justas y equitativas. Que a pesar que el impuesto predial es un impuesto más fácil de gestionar por que los gobiernos cuentan con la información más segmentada de las propiedades y más directa, pero esto no está siendo suficientemente explotado por gobiernos de América Latina y el Caribe, se observa que sea estancado desde las últimas décadas a un 0.4% del PBI, se carece de capacidad y modernización de la administración tributaria locales en sus diferentes dimensiones (fiscalización, cobranza y orientación tributaria), que ha incidido de manera negativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias por sus contribuyentes.

En el Perú, del año 1990 a 2012 el impuesto predial ha crecido solamente un 6.3% su recaudación y gestión tributaria del impuesto predial, la cual es un lento avance (Gómez y Morán, 2016).

Actualmente, desde el 2019 al 2022 se ha incrementado un 18% entre esos años, toda vez que el año 2019 se recaudó 2024 millones y el año 2022 se recaudó 2389 millones respectivamente (Consulta Amigable, 2023). Por su parte el MEF (2022) indica que el impuesto predial en el año 2021 representó un 0.37% de aporte al PBI nacional, pero su gran morosidad de incumplimiento está siendo muy relevante. Si bien es cierto que los ingresos locales por impuesto predial incrementaron desde el 2019 el 41.6% en 2020 el 45.5%, 2021 el 44.8%, pero esto fue lento ante el gran aumento del incumplimiento de las obligaciones tributarias. La informalidad, la falta de conciencia tributaria, el descuido del gobierno local ante las exigencias de

sus ciudadanos son factores que han influido al incumplimiento de la obligación tributaria; agregado a ello, que los municipios descuidan la fiscalización, se desatienden en el buen servicio de orientación y en el buen uso de los impuestos, la cual está cambiando de manera negativa el cumplimiento tributario (Carrillo, 2022). Y la Municipalidad Provincial de Lauricocha no es ajena a esta problemática, ya que existe una baja recaudación del impuesto predial. Según INEI (2018) la provincia de Lauricocha tiene una población de 18,913 y más de 16 mil viviendas, en la que se recauda bajos porcentaje del impuesto predial. Según el MEF en el portal transparencia, la Municipalidad Provincial de Lauricocha en el año 2020 recaudo 12,291 soles; en el 2021 solo recaudó 5,282 soles de los 8,200 soles que fue programado, obteniendo una disminución de 42.9%, y en el año 2022 solo recaudo 9,572 soles. Los factores que existe a la baja recaudación de las obligaciones tributarios con respecto al impuesto predial son múltiples; descuido de la gestión tributaria municipal, deficiente fiscalización, ausencia de un servicio de orientación al contribuyente, gestión de cobranza pasiva y transparencia en el uso de estos recursos están siendo causa de la poca participación tributaria. En ese sentido se originó la necesidad de realizar la investigación titulada Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022, con la finalidad de identificar las debilidades y causas del alto nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias en esta Entidad.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

- a. ¿Cómo se relaciona la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- a. ¿Cómo se relaciona la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad

Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?

- b. ¿Cómo se relaciona la gestión de cobranza y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?
- c. ¿Cómo se relaciona la orientación y atención y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

- a. Analizar la relación entre la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Describir la relación entre la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022
- b. Comprobar la relación entre la gestión de cobranza y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022
- c. Identificar la relación entre la orientación y atención y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La gestión tributaria municipal ha sido objeto de mucha investigación y estudio, ello me permitió obtener bases teóricas y conocimientos suficientes con fin de superar debilidades en la

recaudación y permitir incrementar el cumplimiento. En ese sentido nuestra investigación fue parte de ella, previa revisión teórica se discutió y se comparó situaciones reales que permitieron aportar y generar mayor implicancia en las obligaciones tributarias.

#### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La investigación permitió resaltar la importancia de la gestión tributaria municipal como herramienta para la toma de decisiones para mejorar las obligaciones tributarias con respecto al impuesto predial, tal es así, que esto sirve para implementar de manera práctica en las políticas de gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

#### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La investigación obtuvo resultados confiables que permitieron aportar en el conocimiento científico de bases teóricas para futuras investigaciones de similar trascendencia. Por ello empleó métodos de estudio científico utilizando el instrumento para recopilar datos relevantes y confiables para obtener resultados de gran importancia.

#### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

En toda investigación existe limitaciones según sea su realidad; y para nuestra investigación una de las limitaciones fue el acceso a la información. Pero esta limitación lo superaremos presentando un documento que permitió gestionar la autorización correspondiente.

#### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Fue viable, por un lado, porque se contó con los recursos financieros suficientes que permitieron gestionar los materiales y servicios que se utilizaron en el desarrollo del estudio; y, por otro lado, porque se contó con la autorización correspondiente.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Díaz (2022) en su tesis titulada *Efectividad y optimización del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Úmbita Boyacá*, el objetivo fue identificar las falencias en el proceso de cobro coactivo del impuesto predial en el Municipio, la metodología de estudio fue descriptivo y analítico, tesis registrada Universidad Libre de Colombia, arribó al siguiente resultado:

El Municipio de Úmbita Boyacá tiene múltiples deficiencias en su gestión tributaria, le falta poner más esfuerzos en cada seguimiento de recaudación, funcionarios que carecen de conocimiento para fortalecer el compromiso del contribuyente del dicho impuesto, ausencia de seguimiento en el acuerdo de pago y al inicio del cobro coactivo, existen bajas condiciones de ingresos en la población, y lo más resaltante, el Municipio no es transparente con estos recursos recaudado por este concepto. Existen falencias en la gestión de cobranza, no se identifica los predios que últimamente se están construyendo, no se determina el tributo de manera transparente, no se realiza una cobranza que permita prevenir, no se promueve algún tipo de motivación con el fin que el moroso efectúe con la obligación al pago del dicho tributo. Ausencia de las acciones de seguimiento, no se realiza inspecciones preventivas para prevenir al ciudadano el incumplimiento de su obligación del impuesto. (p.24)

Contreras (2021) en su investigación titulada: *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*, cuya finalidad fue analizar qué factores inciden en el comportamiento de cada contribuyente para cumplir con sus obligaciones, metodología de estudio fue documental, exploratorio

y descriptivo, tesis registrada Universidad Piloto de Colombia, que arribó al resultado siguiente:

El impuesto predial en aquella entidad es de importancia vital, en donde se aplica elementos que están permitiendo mejorar la cultura y conciencia tributaria, a través de la comunicación, orientación, estrategias de recaudo y políticas de fiscalización que no perjudiquen la voluntad tributaria. El comportamiento de este impuesto esta vinculada, y se relaciona de manera significativa en el Municipio en estudio, toda vez que la mayor parte del impuesto se destina a la educación local, y la otra parte al apoyo agrícola y apoyo a las amas de casa, mujeres que laboran sin ningún sueldo en sus hogares; si bien es cierto no todos los contribuyentes conocen los beneficios del dicho impuesto en su cumplimiento que realiza el Municipio de Jerusalén, esto está trayendo todavía un debilidad en el comportamiento ante obligación del tributo para cumplir su pago, por la que se puede resaltar que aún no existe compromiso por parte del contribuyente que cumpla su obligación, por lo que se tiene mucho por hacer en el Municipio de Jerusalén para superar esta debilidad en la gestión tributaria. (pp.87-88)

Russi (2019) en su tesis titulado *El recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el municipio de Tibasosa vigencias 2017-2020*, cuyo objetivo fue realizar un estudio de caso del impuesto predial en el Municipio de Tibasosa, metodología de estudio revisión documental, tesis registrada Universidad Externado de Colombia, cuya conclusión indica que:

En el Municipio en estudio, la dinámica de la gestión tributaria aún necesita diseñar un estudio integral de aspectos sociales para aterrizar proyecciones de recaudación, no se cuenta con bases de datos sistemáticos que permitan registrar y clasificar predios, deficiente información que carece de veracidad, fiscalización y gestión de cobranza muy agresivo que ocasiona impactos exagerados en el impacto económicos del contribuyente. No se actualiza los predios con

el catastro para demostrar la realidad acertada de condiciones económicas actuales de los contribuyentes para determinar de manera acertada el incremento o avalúos catastrales, ya que existe una actualización violenta sin la debida inspección, identificación y determinación del valor de los predios, la cual está causando problemas generadas a los contribuyentes declarar la información catastral que para ser registrado no solo es informarlo sino también ser revisada los inmuebles y que muchas veces son modificadas, la cual trae más disensiones. La entidad en estudio no realiza acciones de socialización respecto a la información catastral y cruce de datos con los contribuyentes, en la que permite interactuar y quedar en un acuerdo tributario; en lugar de eso imponen esquemas y categorías sin consultar a los contribuyentes, que adolecen de razonabilidad, permitiendo cobras fuera de la realidad, generando conflictos entre los ciudadanos. Y por si fuera poco han condicionado el cumplimiento de pago con los servicios públicos, quienes no cumplen no tienen atención en los servicios públicos de manera factible, esto ha traído altos niveles de morosidad que llega a incumplirse de manera perjudicante. (pp.59-60)

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Olano y Pablo (2022) en su tesis titulado *Influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2021*, cuyo objetivo fue determinar la importancia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial, metodología de estudio fue cuantitativa, correlacional, no experimental y transversal, tesis registrada Universidad Privada del Norte, abordó al resultado:

La gestión de cobranza permite que el impuesto predial se canalice de manera efectiva su recaudación, siempre en cuando se ejecute de manera correcta, identificando y determinando el impuesto de manera más justa, realizando la cobranza preventiva y motivada, que permita mejorar el comportamiento en cuanto a la obligación del

sujeto pasivo. La identificación del contribuyente de manera correcta permite influir positivamente en cobro del impuesto, toda vez que se trata de acercarse ante el contribuyente para orientarle, informarle y proporcionar asistencia sobre las obligaciones que debe cumplir como ciudadano. Las acciones de cobranza en la Municipalidad en estudio aún necesitan ser mejorado, implementando estrategias, y políticas que favorezcan e incentiven a los contribuyentes a cumplir de manera voluntaria el pago del impuesto predial. (pp.67-68).

Echandia y Galindo (2022) en su tesis titulado *Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho, 2020*, su objetivo fue determinar la relación de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, metodología de estudio aplicada, correlacional, no experimental, tesis registrada Universidad Peruana Los Andes, arribó al resultado siguiente:

La gestión tributaria municipal alcanza un 0.977 de relación el cobro del impuesto ya que se logra cumplir su gestión, lo que evidencia que una eficiente gestión de ello permitirá mejorar el compromiso de cumplimiento ante las obligaciones tributaria del contribuyente, incrementando de manera eficiente los beneficios para la Entidad local. No obstante, en esta entidad local se pudo identificar que aún necesita mejorar la administración y fiscalización del impuesto, deficiente gestión de la cobranza, poca orientación al contribuyente y descuido en la actualización y registro de predios que en muchos de los casos no están registrado en el catastro de la Municipalidad. Por otro lado, la información acerca del destino y usos del ingreso que fue obtenido es baja, el ciudadano no tiene conocimiento donde se gasta o invierte por concepto del impuesto predial. (p.57)

Capcha et al. (2020) en su tesis titulado *La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de coronel Portillo periodo 2019*, cuyo objetivo fue describir e identificar factores que permiten la gestión para cumplir

de manera correcta la obligación tributaria, metodología de estudio descriptivo, no experimental y aplicada, tesis registrada Universidad Nacional de Ucayali, cuya conclusión indica:

El 71.9% de los encuestados indican que el tributo es gestionado y está ejecutándose de manera eficiente y 28.1% regularmente, la recaudación del impuesto el 90.6% indica su ubicación de un nivel alto, mientras el 9.4% permite evidenciar regular avance en la recaudación, la cual se puede concluir que existe un nivel medio que resalta el nivel de recaudación. Pero en la Municipalidad en estudio, aún existe acciones que dificultan negativamente la recaudación del impuesto, existe deficiente orientación, poca información y asistencia a los contribuyentes, una gestión de cobran muy pasiva, ausencia de fiscalización domiciliaria que permita realizar inspecciones y dar a conocer a lo contribuyente las facilidades y registrar nuevos predios o determinar la actualización de nuevo valor de los predios. (p.48)

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Calderón (2022) en su tesis titulado *Gestión de la Administración Tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria: El caso de la Municipalidad de Amarilis – Huánuco, 2019*, cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la gestión tributaria sobre la recaudación tributaria, metodología de estudio, aplicada, descriptiva, no experimental, tesis registrada por UNHEVAL, arribó al resultado:

En la entidad local su gestión con respecto al tributo es deficiente, porque se evidencia que la capacidad de los trabajadores en las funciones tributarias no orienta al contribuyente de manera correcta, no se realiza seguimiento ni se da asistencia que permita cambiar el comportamiento negativo del contribuyente para mejorar el cumplimiento tributario. Por otro lado, una recaudación con estrategia llega a ser buen acción para mejorar la recaudación en un 0.8345, que por cierto a través de ella se consigue motivar, incentivar y ejecutar facilidades de pagos; pero lamentablemente esto no se da en la

Municipalidad en estudio, si bien es cierto que en aquella Entidad local se menciona algunas motivaciones de descuento de pago del impuesto, pero no se da a conocer a todos esta facilidad, la cual existe desigualdad en la información de las facilidades y beneficios por el cumplimiento voluntario. (p.90)

Ortiz (2021) en su tesis titulado: *Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020*, cuyo objetivo fue determinar como la gestión del tributo se relaciona con la recaudación del impuesto predial, metodología de estudio aplicada, descriptiva, no experimental, tesis presentada en la UDH, abordó el resultado:

El impuesto efectuado en el municipio tocachina no aplica o implementa estrategias que permitan incentivar y fraccionar deudas tributarias, existe nivel alto de morosidad que no pagan o cumplen con la imposición del tributo, esto ha delimitado el aumento de la recaudación del dicho impuesto. Existe un sistema de registro de predios en la Municipalidad, aunque existe la ausencia de revisión de predios que permita determinar de manera correcta el valor de los predios, y actualizar valor de algunos predios que ha sido mejorada en su construcción o instalación, poca orientación y asistencia a los contribuyentes, no se realiza una adecuada inspección para determinar cuánto impuesto obliga al propietario a pagar, ni existe un genuino control para monitorear su cumplimiento, ya que vale la pena indicar que a mayor planificación efectiva de las acciones de fiscalización se empleara mejor las acciones cobranza cosa que falta esto en la entidad de Tocache. (p.78)

Melgarejo et al. (2020) en su tesis titulado: *Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – año 2019*, cuyo objetivo fue conocer las estrategias de fiscalización tributaria coadyuban a la recaudación del impuesto, metodología de estudio

descriptivo, cuantitativo, correlacional y no experimental, tesis presentada en la UNHEVAL, cuya conclusión indica que:

Las estrategias de fiscalización bien planificadas y organizada permitirá hacer posible que el recaudo alcance su recaudación en la Municipalidad en estudio; la fiscalización tributaria no se trata solamente de imponer o de ser más agresivo para lograr mayores recaudaciones, sino se trata de un modelo o herramienta que permita canalizar acciones de orientación, asistencia y seguimiento al contribuyente, inyectar políticas de pago, beneficios y facilidades de pago, que permitan mejorar el comportamiento de los contribuyente ante las el tributo que deben responder. Se tiene que resaltar que, si los contribuyentes reciben capacitaciones asistida sobre la importancia que cumple este impuesto, se mejoraría la recaudación tributaria ya que a través de ella el contribuyente tendrá la información normativa y las estrategias para mejorar su recaudación. (p.78)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL**

En primer lugar, definiremos sobre gestión tributaria; que según el libro de Delgado y Oliver (2019) indica que al hablar de gestión tributaria nos referimos al ejercicio de funciones administrativas vinculadas al trámite y recepción de declaraciones, comunicaciones, autoliquidaciones, así como las acciones de control que permiten verificar datos, comprobar valores, comprobar el cumplimiento de obligaciones formales. Funciones que incluye las acciones de fiscalización, información y asistencia tributaria, gestión de cobranza, y monitoreo del cumplimiento de la obligación tributaria.

El libro de Alink y Van (2011) define a la gestión tributaria como el conjunto de funciones de la administración gubernamental que consiste en implementar leyes tributarias, gestión del comportamiento del cumplimiento de la ley por parte del contribuyente, planificar estrategias, metas estratégicas y operativas, gestionar cobranza,

desempeñar funciones de fiscalización, y funciones de orientación y asistencia tributaria.

Por tanto, la gestión tributaria municipal según Horna (2020) es una de las funciones operativas vinculada a las diferentes actividades de administrar, recaudar los tributos municipales, cuyas facultades están exclusivamente administrar contribuciones o tasas y por excepción impuesto que por ley se les asigna a las Municipalidades a recaudarlas.

Por su parte Paredes (2016) afirma que una de las funciones de la entidad local es gestionar tributos, una de las atribuciones del municipio es recaudar tributos que de alguna forma se le asigna a la entidad el Código tributario.

Según TUO de ley de tributación municipal, establece que las Municipalidades tienen la facultad de obtener tributos de las fuentes siguientes: tasas, impuesto a juegos, contribuciones, impuesto predial, de alcabala, impuesto a espectáculos, apuestas, patrimonio vehicular entre otros (Decreto Supremo 156, 2004).

#### ➤ **El impuesto predial**

Paredes (2016) este impuesto es un tributo que es obligado su pago de manera anual, la que permite calcular valor de propiedades. El valor graba los predios como terreno, tanto como terreno ganado por ríos, mar u otros, así como edificaciones, instalaciones ya sean permanentes o fijas que complementan la construcción, las cuales son fijas en la infraestructura sin deteriora o destruir la edificación.

El SAT (2021) menciona que el impuesto predial es un tributo que recauda, administra y fiscaliza las Municipalidades distritales a los inmuebles que están ubicadas en el distrito, este tributo está compuesto el valor de predios ya sean rústicos, urbanos que según al autovalúo esta es calculado aplicando el arancel y costos de cada parte construido e instalación.

En el artículo 8 del D.S. 156 (2004) establece que el impuesto de predios o predial puede efectuar de manera factible y pertinente una obligación que el poseedor de un predio debe pagar de manera anual, ya sean por predios urbanos o rústicos; esta constituye terrenos, instalaciones, edificaciones permanentes o fijas que forman parte del predio.

➤ **Hecho imponible**

SAT (2021) el hecho imponible de este impuesto es el ejercicio en la que la persona Jurica o natural goce del derecho de su propiedad.

➤ **Base imponible**

Esta consiste en determinar el valor que graba importe de terreno más la construcción que son determinadas por valor unitario de edificación, más obras complementarias e instalaciones permanentes y fijas menos la depreciación (Paredes, 2016). Cabe indicar que el valor de autovalúo será calculada al primer de enero de cada ejercicio, pero si el propietario es más de un predio esta se sumara de todos los autovalúo que sean de su propiedad ubicadas en la jurisdicción del distrito (SAT, 2021).

➤ **Obligados al pago del impuesto predial**

Art, 9 del TUO ley del impuesto municipal indica se reconoce como contribuyente aquel sujeto ya sea persona jurídica o natural que son propietarios de predios (Decreto Supremo 156, 2004). Estas pueden ser obligados a cumplir con el pago del impuesto gravados cada año fiscal en el mes enero; pero cuando el predio sea vendido, el comprador se hará responsable del pago del dicho impuesto, cuya obligación del pago recae desde el siguiente año en la fue transferido del predio.

Así también, los condominios o copropietarios quienes están obligados a pagar según el porcentaje que les pertenece de la propiedad (Paredes, 2016).

## ➤ **Cálculo del impuesto predial**

Art, 13 del TUO de la ley del impuesto municipal establece que existe una escala progresiva para calcular el impuesto predial, la cual está determinada de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Escala de autoavalúo del impuesto predial*

Tramo de Autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Mas de 60 UIT	1%

*Nota.* Extraída del TUO de la Ley de Tributación Municipal

## ➤ **Cuando se paga el impuesto predial**

El SAT (2021) la cancelación del impuesto debe ser hasta el día último hábil del mes de febrero, pero podrá ser fraccionada con el fin de poder ser pagada, la cual debe reajustarse al valor segundo, tercero y cuarta cuota. En caso no se cancele en la fecha establecida deberá pagar lo interés acumulados por la morosidad correspondiente (Paredes, 2016).

La gestión tributaria municipal se guía por el proceso de administración tributaria que permite planificar, elaborar instrumentos que permite orientar políticas de fiscalización, cobranza, orientación y asistencia tributaria en el ámbito de cumplir con esta obligación por parte de los contribuyentes quienes deben responder a las normas tributarias de la municipalidad en jurisdicción (Horna, 2020).

### **2.2.1.1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Paredes (2016) indica que la fiscalización es la acción de verificar e inspeccionar que el tributo debe ser cumplida en tiempo oportuno por el sujeto activo; la administración tributaria tiene la función de hacer cumplir la normativa correspondiente.

Por su parte Horna (2020) indica que la fiscalización tributaria consiste en la “acción de verificar, controlar y revisar información de los predios que cada propietario haya presentado, que de manera discreta se verifica que se cumpla se la mejor manera correcta con sus obligaciones” (p.14)

El Manual emitida por la DGPP et al. (2015) indica que fiscalizar el impuesto predial consiste en actividades vinculadas con la actividad para administrar tributos relacionadas al monitoreo y seguimiento para cumplir con las obligaciones de cancelar del dicho impuesto. Y a través de esta función la administración tributaria identifica si el contribuyente cumplió o no con la información verídica sobre el uso, construcción, lugar, tamaño, tiempo del predio y todo componente que está vinculada al cálculo del monto a pagar. Por su parte Paredes (2016) afirma que la fiscalización es un procedimiento que verifica la situación del contribuyente sobre su predio que ha sido materia de declaración, la cual a través de ella se comprueba el cumplimiento adecuado con las obligaciones tributarias.

Horna (2020) Los objetivos de la fiscalización tributaria del impuesto predial está vinculada con la aplicación en una base del impuesto, generar mayor recaudación, generar mayor cumplimiento y mayor voluntad de pago tributario y menos riesgo. Para ello la administración tributaria municipal organiza estratégicamente su fiscalización, determina bases de datos de los contribuyentes y ejecuta acciones de inspección a los predios y contribuyentes

#### **a. Organización de la fiscalización**

La administración del tributo organiza su labor de fiscalización creando o fortaleciendo la unidad de fiscalización tributaria en la que permite asignar funciones según la estructura organizacional. La organización de la fiscalización consiste en

asignar funciones que permitan desempeñar de manera eficiente el proceso y actividades de fiscalización, tales como: verificación de predios, selección de predios, revisión de caso exonerados, o inafectos, cruce de información entre otras funciones (Paredes, 2016).

#### **b. Base de datos de contribuyentes**

Consisten declaraciones tributarias integradas en base de datos realizadas por los contribuyentes, son registros que contiene datos de predios y de sus propietarios, que permite identificar apropiadamente quienes están obligados y permite estructurar las actividades de fiscalización por fechas.

Este base de predios en la Municipalidad debe informar datos catastrales, datos de licencia de funcionamiento, bases de datos de licencia de construcción y edificación o instalaciones en el predio (Paredes, 2016).

#### **c. Inspección**

La inspección del impuesto predial es la función central de la fiscalización, la cual consisten en identificar y levantar información sobre el predio en la que se determina el valor del predio.

La inspección tiene los procesos siguientes: Programas inspecciones que permita definir cartera de predios que se van inspeccionar; emitir y notificar requerimientos que se envía al contribuyente para dar aviso el momento que se efectuará acciones de inspección que se realizará; levantar información en campo en donde se identifica el predio a través de categorías, medición, revisión de documentos, fotografías de predios, medición de parámetros, cálculo de valor ya sean de áreas, obras, categorías, instalaciones que al final se llena el acta y recepción de documentos (Paredes, 2016).

#### **2.2.1.2. GESTIÓN DE COBRANZA**

DGPP et al. (2015) gestionar la cobranza es implantar acciones estratégicas en donde se desarrolle técnicas y métodos para hacer posible que los contribuyentes cumplan pagar el impuesto predial, la cual inicia de la inscripción del contribuyente y de sus predios en la que se registra su valor determinado y culmina con la cancelación total del impuesto.

El objetivo de la gestión de cobranza radica en el cumplimiento voluntario de su pago, incrementar la recaudación, generar percepciones de riesgos ante el incumplimiento y generar conciencia tributaria (DGPP et al., 2015). Para gestionar la cobranza del impuesto predial se identifica al contribuyente, se determina la deuda y se efectúa la cobranza preventiva a los contribuyentes (DGPP et al., 2015).

#### **a. Identificación de contribuyentes**

La identificación de contribuyentes consiste en las acciones en la que se reconoce a los contribuyentes del impuesto predial de manera correcta, que excluyan aquello que no deben estar en el registro de contribuyentes y añadan o actualizan predios que ha tenido mejoras que debieron estar incluidos como contribuyente. En la identificación del contribuyente se asigna un código que permite a la administración tributaria clasificar y ordenar información por cada contribuyente que permite facilitar intercambiar información con otras entidades (Paredes, 2016).

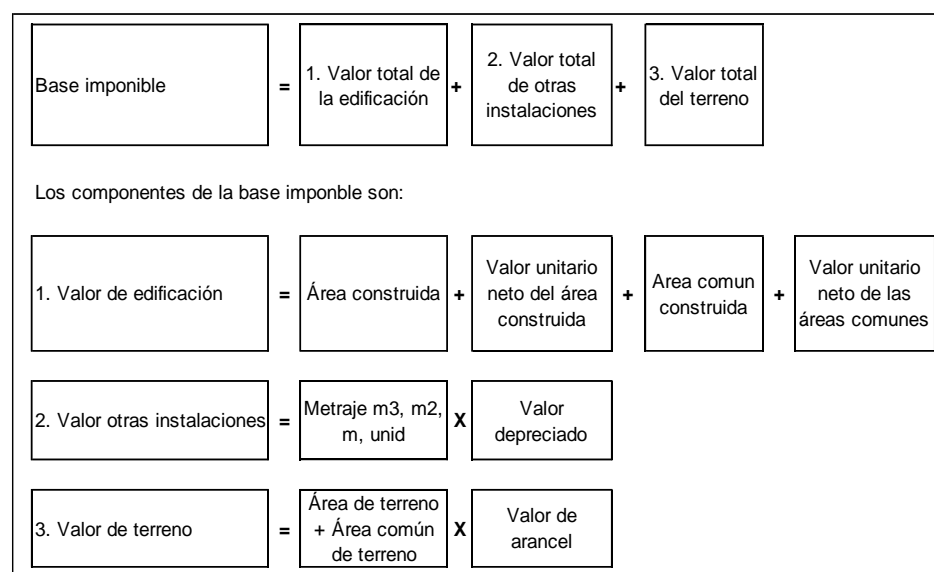
#### **b. Determinación de la deuda**

La determinación de la deuda es una función en la que se busca calcular el monto exacto que el contribuyente debe pagar, se verifica y reconoce la información que el contribuyente brinda, se registra datos y se calcula la obligación (Paredes, 2016).

Determinar deuda tributaria del impuesto predial-Cobranza está constituida por:

**Figura 1**

*Insumo básico para determinar el impuesto predial*



*Nota.* Guía publicada por (DGPP et al., 2015).

### **c. Cobranza preventiva**

Está relacionada a prevenir el incumplimiento del pago, que consiste en prevenir a los contribuyentes de manera anticipada el pago del impuesto predial, recordándoles la fecha de vencimiento, el monto de deuda, concepto, medios y lugares de pago (DGPP et al., 2015).

#### **2.2.1.3. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN**

DGPIP (2015) indica que la orientación y atención es el servicio que se da en atención al contribuyente, la cual consiste en otorgar la información para seguimiento que permitan fortalecer el compromiso a cumplir con el impuesto en el marco de la ley de tributación municipal y demás normativas. Además de ello, permite dar asistencia a los contribuyentes que desconocen el proceso de la declaración tributaria, proporciona ayuda en el llenado de formularios que pueden ser complicados de rellenar, aclaración de dudas entre otros.

Los objetivos de la orientación y asistencia al contribuyente está orientado en alcanzar satisfacción de los contribuyentes,

orientar adecuadamente, colaborar en los procesos de pago del impuesto, y registrar correctamente datos (DGPIP, 2015).

Al no tener la mayor conciencia que los errores u omisión de información de predios por parte de los contribuyentes; ignorarlos o sancionarlos es conseguir mayor rechazo e incumplimiento del pago de la contribución del tributo; ya que la administración de ello en la Entidad local debe implementar y proporcionar más información y orientación a los contribuyentes, que no solo es rellenar formularios sino de asesorarlos hasta el final. (DGPIP, 2015, p.13)

Ante ello, un servicio asistida y orientada debe realizarse trazado de manera adecuada que permita dar información completa para el aportante tributario requiera, que le permita cumplir sin interferencia su obligación tributaria, que sea sencilla y clara la orientación que se le brinda, de tal forma se pueda absolver consultas, de manera que se asista a los tramites en la Entidad para facilitar rápidamente el pago del impuesto. La proporción de las herramientas a los contribuyentes deben ser fáciles y útiles en su utilización para que se registre sin la tener problemas en la información de sus declaraciones juradas (DGPIP, 2015, p.13).

#### **a. Perfil del personal de atención**

El personal del área de la administración tributaria cuya función está vinculada con la atención al contribuyente debe prestar un servicio con capacidad y conocimiento.

El servidor debe tener la habilidad y conocimiento para atender con claridad y de forma más coherente a los contribuyentes en asuntos de trámites para el pago del impuesto. (DGPIP, 2015, p.13).

#### **b. Orientación normativa**

La orientación normativa, consiste en dar a conocer a los contribuyentes las obligaciones tributarias establecidas por las normativas. La información tributaria no debe quedarse en indicaciones del proceso administrativo del impuesto a pagar sino se debe orientar según las normas que impone el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para que de esta manera el contribuyente pueda estar completamente satisfecho con la información otorgada, sin ninguna duda para cumplir con su pago del impuesto predial (DGPIP, 2015, p.13).

### **c. Información**

La información tributaria consiste en otorgar de manera colectiva o individual la información solicitada por el contribuyente, la cual puede ser suministrada utilizando un medio de comunicación social, publicaciones, folletos, guías de cumplimiento, manual prácticos internet. En cuanto a la información individual el interesado solicita que se aclaren dudas en la que, se pueda otorgar información pertinente que consista de forma detallada de manera presencial, escrito, llamada telefónica o por internet (DGPIP, 2015, p.13).

## **2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

En el libro publicado por el CIAT et al. (2016) indica que la obligación tributaria es el origen de un vínculo entre el estado y la persona quien genera ingresos, y cuyo cumplimiento pecuniario es a través de la contraprestación el pago en dinero un porcentaje a favor del Estado establecida por ley y exigida de manera coactiva.

El libro de Gaspar et al. (2021) indica que obligaciones tributarias es el vínculo jurídico que tiene una persona con el Estado, cuyo vinculo está compuesta por conjunto de obligaciones, derechos, deberes y facultades de la administración y del obligado tributario en la aplicación de los tributos. Esta relación tributaria es cumplida con materiales o de

manera formal en donde el contribuyente cumpla la prestación en dinero, especie o servicios por un hecho generador.

Según el libro de la SUNAT (2020) la obligación tributaria consiste un derecho público, que se origina en un vínculo entre acreedor y deudor. El acreedor se trata del Estado y el deudor se trata de los sujetos que deben cumplir con el pago del tributo, por medio de una prestación para satisfacer el interés fiscal.

Y en el artículo 1 del libro primero título I del Código tributario refiere que toda persona que genere un hecho o posee un patrimonio dentro del estado peruano, está vinculado automáticamente para el cumplimiento tributario, la cual viene a ser exigido según ley, ya que es un derecho público (Decreto Supremo 133, 2013, p.1).

#### **2.2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

La conciencia tributaria es la forma que la persona tiene el conocimiento del cumplimiento de las obligaciones y están conscientes que sin ella el Estado no podría financiar sus intereses públicos (SUNAT, 2020).

Por su parte Horna (2020) indica que la conciencia tributaria es la construcción que permite sostener la motivación de los contribuyentes a pagar la obligación tributaria, que para ello debe informar y orientar sobre sus derechos y deberes en aspecto tributarios, informar sus estados de cuentas, facilidades, el cumplimiento de manera voluntaria y demostrar transparencia y oportunidad la gestión de administración tributaria y demostrar el destino de la recaudación en beneficio de la población.

##### **a. Conocimiento tributario**

El conocimiento tributario permite a los contribuyentes entender la importancia del tributo, y cuáles son las obligaciones que tiene que cumplir en favor del Estado, para atender intereses estatales (Horna, 2020)

## **b. Cumplimiento voluntario**

El cumplimiento voluntario es la conducta y el conocimiento del contribuyente de aspectos tributarios para responder de manera voluntaria el pago del impuesto (Paredes, 2016).

## **c. Facilidades de pago**

Consiste en la medición de la variación en la recaudación de los impuestos, en la que se origina en los ingresos provenientes (CIAT et al., 2016). Facilidades de pago es la estrategia otorgada por la Administración tributaria a través del cual inyecta formas de que el contribuyente pueda pagar de la manera más fácil en realizar el pago de esta obligación (Horna, 2020).

### **2.2.2.2. DECLARACIÓN TRIBUTARIA**

La declaración jurada del tributo consiste en el medio que se informa ante la Administración tributaria los ingresos generados por un hecho generador, que pueden ser por la venta, actividades empresariales, venta de una casa, intereses, entre otros (SUNAT, 2018). Con respecto a registrar declaración de ello, comprende en el procedimiento por la cual el contribuyente informa datos generales con respecto patrimonio como titular del predio, en la que se informa el valor del predio y permitan ser declarados a través de la comunicación del predio ante la administración tributaria como estipula la normatividad, esto es una información al momento de calcular la base imponible (Paredes, 2016).

#### **a. Declaración del predio**

La declaración del predio consiste en informar el cómo se está utilizando el predio, tal vez como casa o vivienda, comercio, servicio educativo, industria, sede administrativa, museo, cochera, hospital entre otros, así también es informar si en el terreno está en, construcción terminada, en construcción o en ruinas. Informar tipo de predio que puede ser independiente, oficina,

departamento, predio que pueden estar en quinta, cuarto o vecindad (Paredes, 2016)

#### **b. Registro del predio**

Consiste en procedimiento en la que se registra toda información del inmueble en la que se calcula el valor total, teniendo en cuenta datos del predio, deducciones, ubicación, jurisdicción y utilización (Paredes, 2016).

#### **c. Pago del impuesto**

Pagar el impuesto predial es un derecho del propietario a cumplir con sus predios gravados, que es realizada en la Municipalidad distrital donde queda ubicada el predio, dicho pago será realizada cada último día de febrero de cada año en área de caja o en depósito en una cuenta interbancaria que la Entidad local haya dado en cobertura (Paredes, 2016).

### **2.2.2.3. SATISFACCIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

Es un objetivo principal de la administración tributaria, que ocurre a través de la valoración del servicio de atención que recibe el contribuyente; la satisfacción del contribuyente está relacionada estrechamente con la calidad de servicio que recibe el contribuyente por parte de la Entidad (Paredes, 2016).

Los contribuyentes estarán satisfechos al existir un servicio de atención por parte de la Entidad fiscalizadora, esta no está subyugado por el buen diseño de atención sino depende de factores como la precepción y expectativas que el contribuyente tiene por la calidad de atención de la Entidad. (Paredes, 2016, p.21)

Para alcanzar satisfacción al contribuyente es necesario que la administración tributaria mejore su política de información,

servicio público e información transparente del impuesto (Paredes, 2016).

#### **a. Asistencia tributaria**

Consiste en un servicio que implementa la administración tributaria para apoyar al contribuyente, asegurar que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias.

La asistencia tributaria es un servicio que otorga la administración local en temas tributarios, la cual es compartir conocimiento y asesoramiento al contribuyente de manera más asertiva y efectiva, que permitan asegurar el cumplimiento del contribuyente de manera más correcta. (Paredes, 2016, p.39)

#### **b. Atención de reclamos**

Consiste en un instrumento por el medio la cual se informa al contribuyente y soluciona cualquier conflicto tributario del contribuyente para mejorar los servicios de asistencia tributaria (Paredes, 2016).

#### **c. Gratuidad de los servicios**

Los contribuyentes tienen el derecho de recibir servicios gratuitos y más cuando se trata de cumplir con el pago de impuesto, por lo que es una obligación por parte de la administración municipal a respetar y garantizar una mayor respuesta de manera favorable de cumplir con el pago voluntaria. La atención y asistencia debe ser gratuito (Paredes, 2016).

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1) Administración tributaria; consiste en el conjunto de entidades públicas cuya facultad es de administrar y recaudar tributos (SUNAT, 2020).

- 2) Año fiscal; es el periodo en la que se ejecuta actividad de recaudación y utilización de ello, que inicia el primer día de enero y finaliza el último día de diciembre (SUNAT, 2020).
- 3) Contribución; es aquella que se paga del hecho que genera ciertos beneficios diferentes en la ejecución de obras o actividades públicas (SUNAT, 2020).
- 4) Contribuyente; es aquella persona natural o jurídica quien es obligado por un hecho generador en pagar un tributo (SUNAT, 2020).
- 5) Cultura fiscal; conjunto de ideas, actitudes y virtudes que orientan e inspiran a los actores a intervenir a una realidad tributaria (SUNAT, 2020).
- 6) Deuda exigible; es aquella deuda que ha sido calculada y determinada para su cobranza obligatoria (SUNAT, 2020).
- 7) Deuda tributaria; consiste en aquel tributo, multa y los intereses que ocasionaron por el incumplimiento a la fecha el pago del tributo (SUNAT, 2020).
- 8) Deudor tributario; persona que está en la obligación de cumplir con la prestación del pago del impuesto (SUNAT, 2020).
- 9) Evasión tributaria; es la actitud consistente y dolosa del contribuyente que pretende evitar o reducir de manera sistemática el pago del tributo (SUNAT, 2020).
- 10) Impuesto; tributo que no origina ningún favor de manera directa al contribuyente por parte del Estado (SUNAT, 2020).
- 11) Infracciones tributarias; es toda acción u omisión de incumplimiento a las normas tributarias (SUNAT, 2020).
- 12) Política tributaria; es una función que establece métodos y procesos para realizar la recaudación de impuesto (SUNAT, 2020).

- 13) Prestación tributaria; consiste en la obligación tributaria que tiene carácter pecuniario, formal y de carácter económico (SUNAT, 2020).
- 14) Tasa; tributo que se genera a cambio de la utilización de un servicio efectivo público de manera individual (SUNAT, 2020).
- 15) Tributo; derecho público que el estado exige según la capacidad impositiva (SUNAT, 2020).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

- a. La gestión tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- a. La fiscalización tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022
- b. La gestión de cobranza se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022
- c. La orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE 1**

Gestión tributaria municipal

Dimensiones

- Fiscalización tributaria

- Gestión de cobranza
- Orientación y atención

### **2.5.2. VARIABLE 2**

Obligación tributaria

Dimensiones

- Conciencia tributaria
- Declaración tributaria
- Satisfacción del contribuyente

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	item	
Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022	Gestión tributaria municipal	Fiscalización tributaria	Organización de	1. ¿La Municipalidad provincial de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?	
			Base de datos	2. ¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha?	
			Inspección	3. ¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)?	
		Gestión cobranza	de	Identificación contribuyentes	4. ¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?
				Determinación de la deuda	5. ¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?
				Cobranza preventiva	6. ¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?
				Perfil del personal de atención	7. ¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?
	Obligación tributaria	Orientación atención	y	Orientación normativa	8. ¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?
				Información	9. ¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?
				Conocimiento tributario	10. ¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?
		Conciencia tributaria		Cumplimiento voluntario	11. ¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?
				Facilidades de pago	12. ¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?
				Declaración del predio	13. ¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?
				Registro del predio	14. ¿La Municipalidad local de Lauricocha a registrado su

---

			predio?
		Pago del impuesto	15. ¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?
		Asistencia tributaria	16. ¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha?
Satisfacción contribuyente	del	Atención de reclamos	17. ¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?
		Gratuidad de los servicios	18. ¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?

---

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Fue aplicada, esto porque se revisaron bases teóricas para nutrir información y definir dimensiones y variables de estudio; además se consideró otras investigaciones para aplicarlas de manera comparativa con los resultados de la investigación, con el fin de analizarlas y discutir de manera que permitió dar nuevos enfoques sobre la problemática de estudio. Carrasco (2006) afirma que la investigación aplicada permite bosquejar, contrastar, y comparar situaciones de un problema, para definirlos y demostrarlos como se pueden mejorar un contexto social.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Fue cuantitativo, porque nos permitieron recopilar datos de la muestra de estudio, las cuales fueron procesados y analizados para obtener resultados numéricos y porcentuales que sirvieron para interpretar, comprobar hipótesis y medir asociación numérica entre variables que se indaga. Hernández et al. (2014) afirma:

La investigación cuantitativa permite obtener datos numéricos que coadyuben a responder preguntas de estudio, ser utilizados para la discusión y contrastación de hipótesis, es decir probar hipótesis según los valores y medición numérica haciendo de manera exacta la estadística para analizar las frecuencias. (p.5)

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Fue descriptiva y correlacional ya que se efectuó y describió caracteres y comportamiento de ambas variables ante el problema de estudio identificar características, propiedades y demostrar el perfil de los sujetos en un suceso o circunstancia de estudio. Permite identificar información de manera colectiva y definir conceptos. de cada variable

según su propósito que estos intervienen en una población o muestra de estudio (Hernández et al., 2014, p.5)

Y correlacional, porque se identificó la asociación entre valores de cada variable que permitieron establecer la relación estadística con la finalidad de comprobar hipótesis. Hernández et al. (2014) indica que:

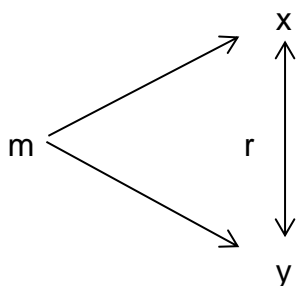
El nivel correlacional permite indagar niveles de asociación y relatividad que existe entre una categoría, concepto o variable, cuyos valores fueron obtenidos en un contexto definido, la cual permite discutir y probar enunciados hipotéticos con la finalidad de alcanzar una conclusión. (p.93)

### 3.1.3. DISEÑO

Fue no experimental, porque el estudio se llevó a cabo sin manipular variables de manera intencional, es decir, se realizó en un momento dado para recopilar la información para luego interpretar según su contexto actual. Carrasco (2006) indica que:

El diseño no experimental es un estudio que se realiza sin causar efectos internos o externos de la información real, se evalúa, se estudia, o se indaga de manera independiente, y en un momento dado, en la que se obtiene información según el contexto real pedimiento llegar a una conclusión específica según el problema distinguido. (p.59)

En ese orden de la idea, la presente investigación se elaboró en diseño siguiente:



Donde:

M = Muestra de estudio

X = V.1.: Gestión tributaria municipal

Y = V.2.: Obligación tributaria

r = relación

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.2.1. POBLACIÓN

La población es definida por Hernández et al. (2014) de la manera siguiente:

La población es integrada por una parte o sector del universo, cuya identificación determinada a través de la problemática definida en el estudio; las cuales forman especificaciones y caracteres relacionadas al problema, siendo de esta manera la más precisa y asertiva para aplicar en la investigación. (pp.174-175)

Siendo de esta forma, en el estudio la población esta integra por setecientos veinte tres viviendas (723) particulares (propietarios) ubicados en el distrito de Jesús, las cuales son administrados en el aspecto tributario por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

**Tabla 1**

*Número de viviendas*

<b>Código</b>	<b>Distrito</b>	<b>Vivienda</b>
101001	101001 Huánuco, Lauricocha, distrito: Jesús	723
<b>TOTAL</b>		<b>723</b>

*Nota.* Obtenida de la INEI

#### 3.2.2. MUESTRA

La muestra es definida por Hernández et al. (2014) de la manera siguiente: “es una parte de la población que son determinado según características y perfiles que estos se relacionan con el problema de investigación, la cual deben ser representativos y significantes para ser objeto de estudio” (p.173).

A base de esta definición, podemos indicar que la muestra de estudio estuvo compuesta por una cierta parte de la población. Y para ello se eligió a través de un muestreo probabilístico en la que se utilizó una fórmula de simple aleatoria. Por su parte Hernández et al. (2014) indica que el “muestreo probabilístico consiste en ejecutar una secuencia mecánica para obtener una muestra representativa aplicando de muestreo aleatorio a base de una fórmula de simple aleatoria” (p.21). En esa razón aplicamos la siguiente formula:

Formula

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

**Leyenda**

N = población.....723

Z = confianza 0.95.....1.96

P = probabilidad esperada.....0.5

Q = probabilidad de fracaso.....0.5

D = precisión o error máximo.....0.04

**Remplazando datos**

$$n = \frac{723 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.04^2 \times (723 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

n= 130.14

En tal sentido la muestra de estudio estuvo compuesto por 130 viviendas particulares ubicados en el distrito de Jesús, que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.3.1. TÉCNICA

Hernández et al. (2014) la encuesta es una técnica “método o diseño que permite obtener opiniones, estas son escritas o como también orales, ya que permiten describir indagaciones para su discusión según realidad” (p.159). En ese sentido, la encuesta fue la

técnica que se utilizó cuyo medio permitió obtener información según sea sus datos.

### **3.3.2. INSTRUMENTO**

Fue el cuestionario que consiste en “conjunto de preguntas que involucran una o más variables medidas” (Hernández et al., p.391).

### **3.3.3. RECOLECCIÓN DE DATOS**

La recolección de datos fue realizada en la ciudad de la provincia de Lauricocha, región de Huánuco; para obtener datos según los sujetos de estudio, nos tomó cuatro (4) días para esta actividad. Se realizó la encuesta vivienda por vivienda porque muchos no están registrados, algunos no tenían el tiempo adecuado para atendernos, pero se le entregaba la encuesta a al titular del predio para poder responderlo, para después recogerlo. La gran mayoría respondieron las preguntas en el mismo momento que fue a encuestar.

## **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

La técnica que permitió el procesamiento de la información fue el sistema SPSS v26 cuya función es obtener resultados estadísticos representado en Tablas y Figuras. Y la técnica para el análisis consistió en la interpretación de las Tablas y Figuras estadísticas

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

##### 4.1.1. GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

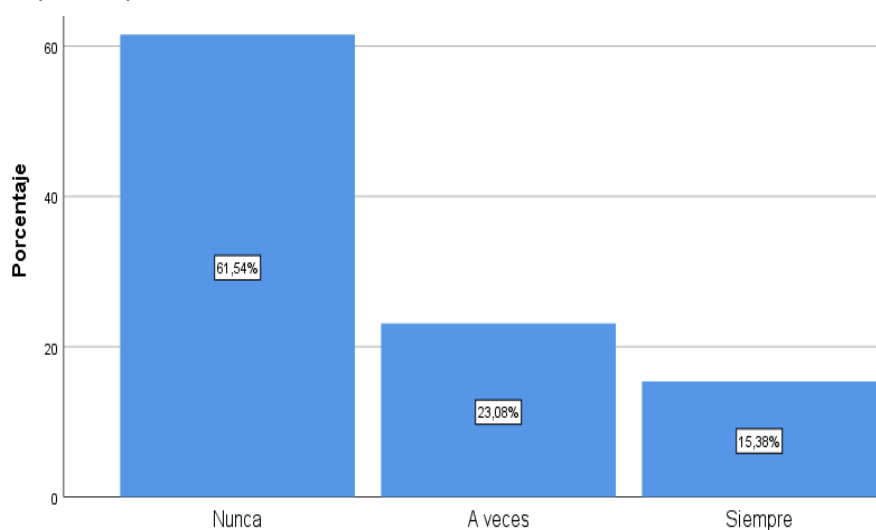
Tabla 2

*¿La Municipalidad provincial de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	80	61,54	61,54
	A veces	30	23,06	23,06
	Siempre	20	15,36	15,36
Total		130	100,0	100,0

Nota. Instrumento de estudio 2023

Figura 1 *¿La Municipalidad provincial de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?*



Nota. Instrumento de estudio 2023

#### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 61.54% (80 contribuyentes) consideran que la Municipalidad provincial de Lauricocha “nunca” realiza acciones de fiscalización del impuesto predial, el 23.06% (30 contribuyentes) consideran que “a veces” y mientras que el 15.36% (20 contribuyentes) indican que “siempre”.

Estos resultados obedecen a consecuencia que no se ejecuta acciones de fiscalización tributaria, que permita mejorar el el compromiso de cancelar el impuesto en la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

**Tabla 3**

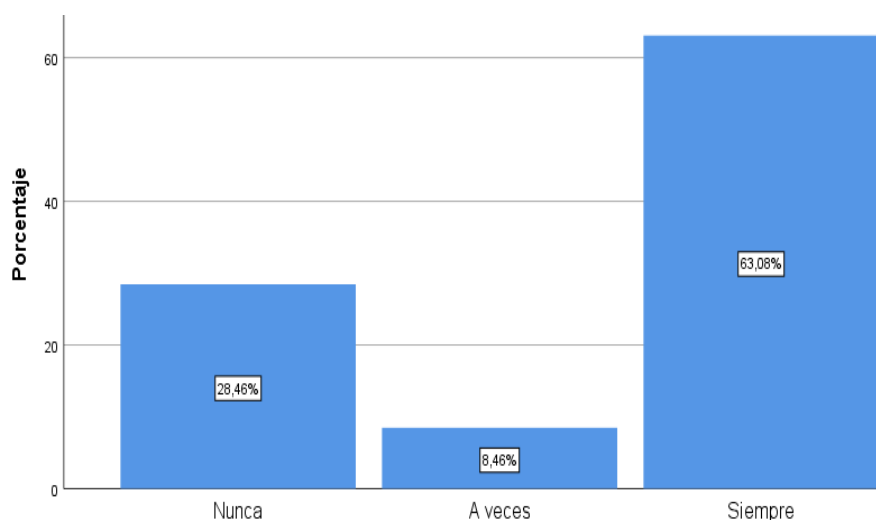
*¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	37	28,46	28,46
	A veces	11	8,46	8,46
	Siempre	82	63,08	63,08
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 2**

*¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 63.08% (82 contribuyentes) consideran que en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha están como contribuyentes del impuesto predial, el 28.46% (37 contribuyentes) consideran que “nunca” y mientras que el 8.46% (11 contribuyentes) indican que “a veces”. Estos datos demuestran que en la Entidad local la mayor parte de los ciudadanos

están registrados como contribuyentes del impuesto predial, la cual es una buena oportunidad para que la Municipalidad pueda fortalecer y aumentar su recaudación.

**Tabla 4**

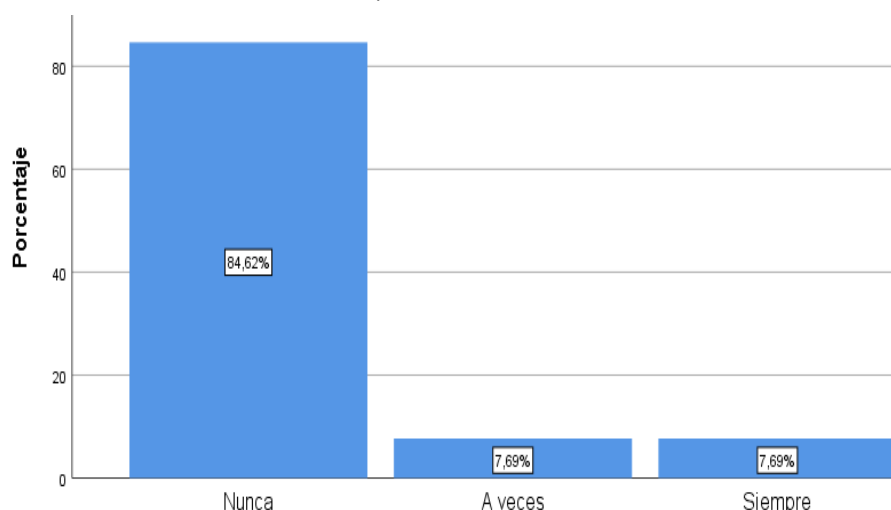
*¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	110	84,62	84,62
	A veces	10	7,69	7,69
	Siempre	10	7,69	7,69
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 3**

*¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 84.62% (110 contribuyentes) consideran que la Municipalidad de Lauricocha “nunca” realizan inspecciones a sus propiedades, una parte del 7.69% (10 contribuyentes) indicaron que “a veces” y la otra parte del 7.69% (10 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos se deben a la baja importancia que se da a la inspección en la Municipalidad, y a consecuencia de ello existen predios que no están registrados,

actualizados ni declarados para formar parte del pago del impuesto predial.

**Tabla 5**

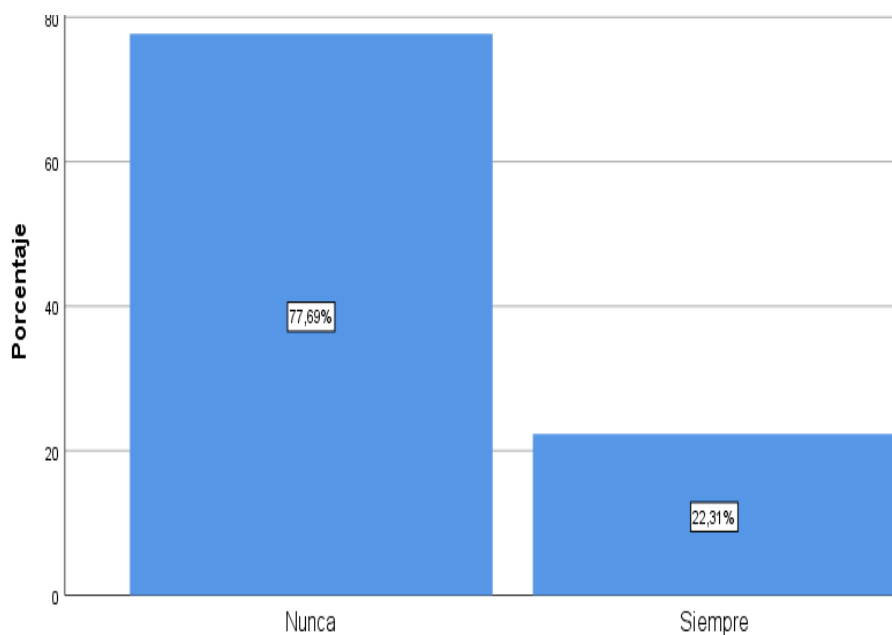
*¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	101	77,69	77,69	77,69
	Siempre	29	22,31	22,31	100,0
	Total	130	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 4**

*¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 77.69% (101 contribuyentes) consideran que el predio que los contribuyentes cuenta (terreno, casa, y edificación) “nunca” han sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad, y el 22.31% (29 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos se deben a la existencia de predios que son declarados para el pago del impuesto predial, por el mismo hecho que la Municipalidad no ejecuta acciones

de inspección e identificación en el mismo lugar donde se encuentran los predios.

**Tabla 6**

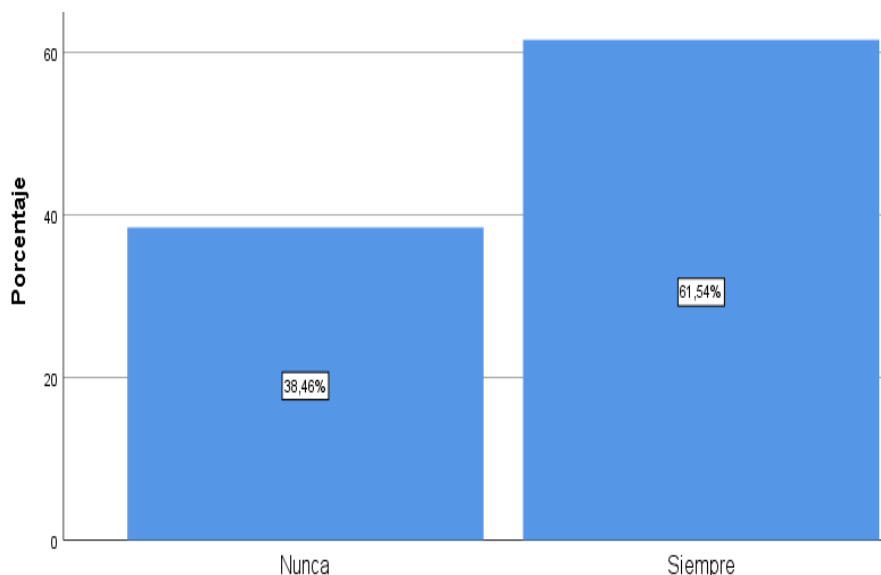
*¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	50	38,46	38,46
	Siempre	80	61,54	61,54
	Total	130	100,0	100,0

Nota. Instrumento de estudio 2023

**Figura 5**

*¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?*



Nota. Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 61.54% (80 contribuyentes) consideran que la Municipalidad “siempre” realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza, y el 38.46% (50 contribuyentes) manifestaron que “nunca”. Este resultado indica que la Municipalidad provincial de Lauricocha realiza la determinación del impuesto predial a los contribuyentes que por voluntad declaran el valor de sus predios en la misma Municipalidad, aunque se puede ver que hay contribuyentes que

mencionan que nunca se realiza esta determinación a pesar de que los mismos contribuyentes se acercan a la Entidad local.

**Tabla 7**

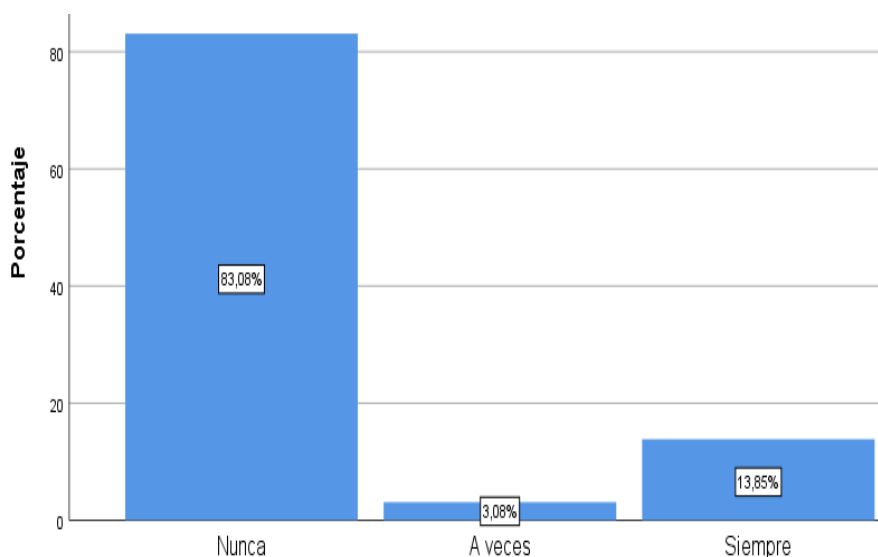
*¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	108	83,06	83,06
	A veces	4	3,08	3,08
	Siempre	18	13,85	13,85
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 6**

*¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 83.06% (108 contribuyentes) consideran que la Municipalidad de Lauricocha “nunca” le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial, el 13.85% (18 contribuyentes) indicaron que “siempre” y la otra parte del 3.08% (4 contribuyentes) manifestaron que “a veces”. Estos datos explican que en aquella Entidad pública no se está gestionando de manera preventiva la cobranza del impuesto predial, toda vez que

nunca se notifica al contribuyente la fecha en la que debe ir pagar el dicho impuesto, esto ha dado lugar que muchos contribuyentes no cumplan con esta obligación tributaria.

**Tabla 8**

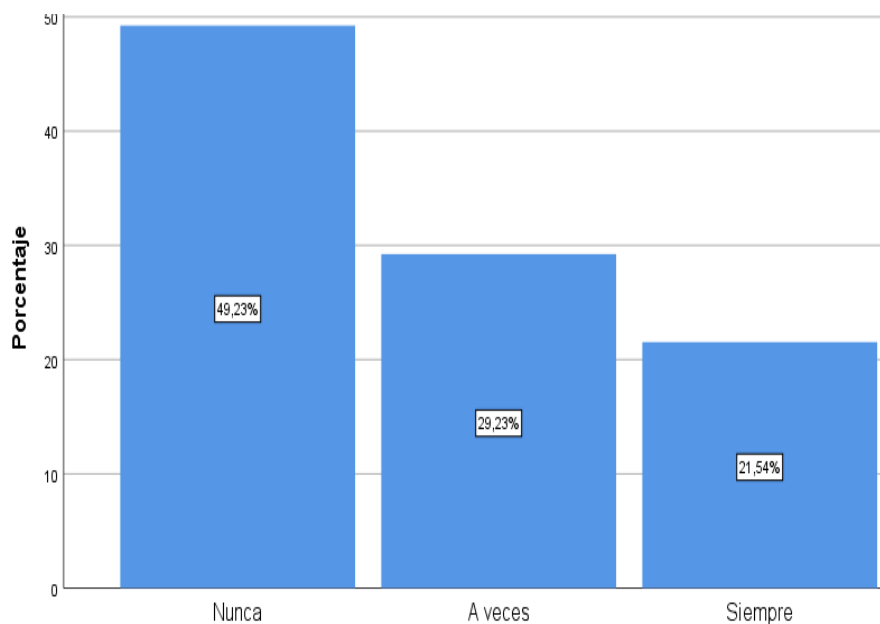
*¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	64	49,23	49,23
	A veces	38	29,23	29,23
	Siempre	28	21,54	21,54
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 7**

*¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 49.23% (64 contribuyentes) consideran que el personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha “nunca” le atiende eficientemente, el 29.23% (38 contribuyentes) indicaron que “a veces” y la otra parte del 21.54% (28 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos explican que existe una insatisfacción alto con respecto a la atención por parte del personal, no solamente del personal de rentas sino de

todo el personal, ya que los contribuyentes indicaron que el personal que labora no está preparado para atender eficientemente.

**Tabla 9**

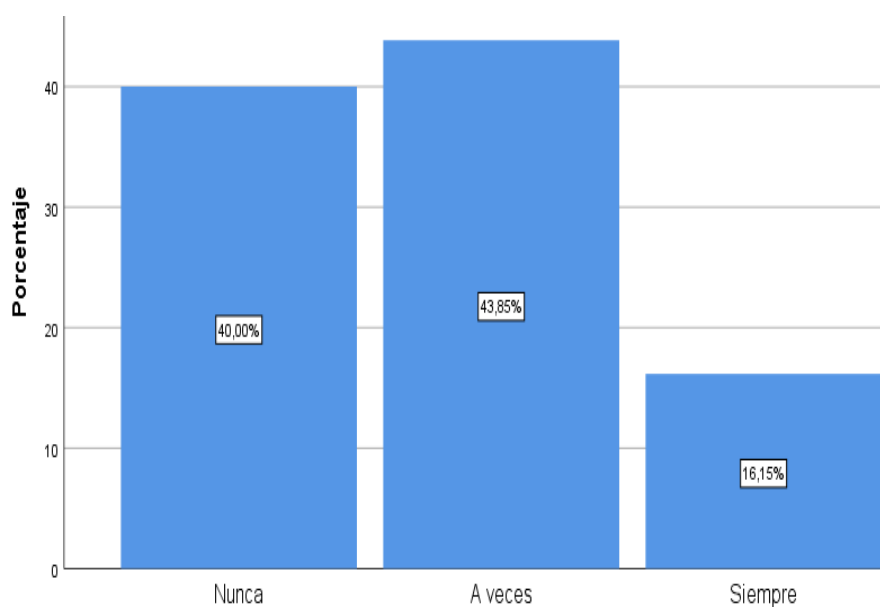
*¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	52	40,00	40,00
	A veces	57	43,85	43,85
	Siempre	21	16,15	16,15
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 8**

*¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 43.85% (57 contribuyentes) consideran que el personal que la orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha “a veces” es fácil de entender, el 40% (52 contribuyentes) indicaron que “nunca” se entiende y la otra parte del 16.15% (21 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos explican, que la orientación normativa en la

Municipalidad es no es muy eficiente, ya que el personal que labora en el área de Administración Tributaria no tiene la formación y experiencia para orientar sobre las normativas a los contribuyentes.

**Tabla 10**

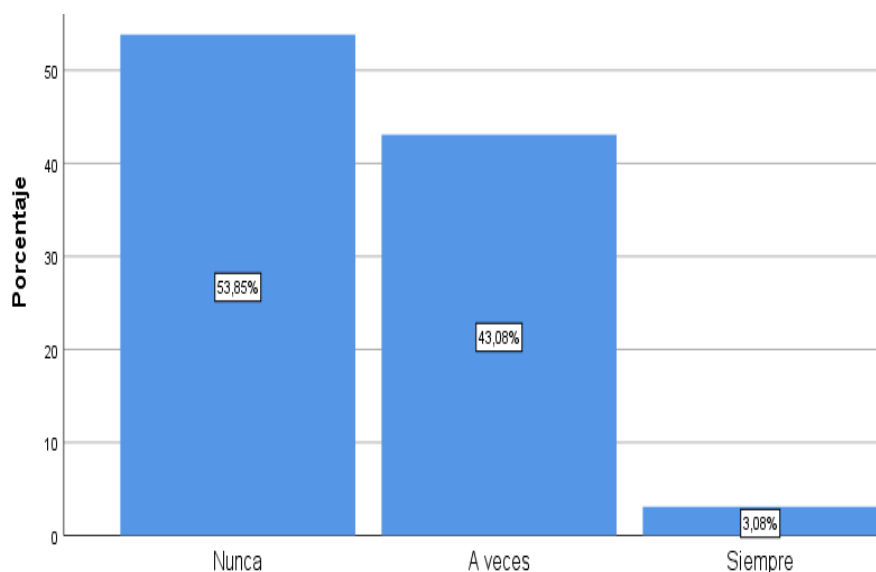
*¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	70	53,85	53,85	53,85
	A veces	56	43,08	43,08	96,95
	Siempre	4	3,08	3,08	100,00
	Total	130	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 9**

*¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 53.85% (70 contribuyentes) consideran que la Municipalidad de Lauricocha “nunca” realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual, el 43.08% (56 contribuyentes) indicaron que “a veces” lo realizan y el 3.08% (4 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos explican, que la Municipalidad en estudio no realiza

información tributaria de manera frecuente, aunque muchos dijeron que nunca realiza información acerca del impuesto predial, la cual es un descuido de la gestión tributaria municipal que no garantiza el cumplimiento de la obligación tributaria.

#### 4.1.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

**Tabla 11**

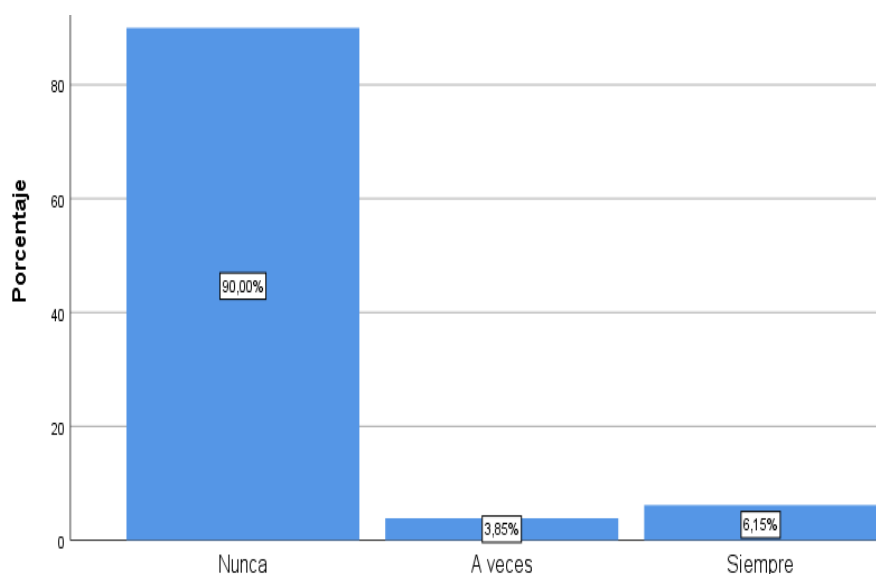
*¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	117	90,00	90,00
	A veces	5	3,85	3,85
	Siempre	8	6,15	6,15
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 10**

*¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

#### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 90% (117 contribuyentes) indicaron que la Municipalidad “nunca” le ha explicado en que consiste el impuesto predial, el 6.15% (8 contribuyentes) indicaron que “siempre” y el 3.85% (5 contribuyentes) manifestaron que “a veces”. Estos datos explican, que la Municipalidad Provincial de

Lauricocha no explica sobre el impuesto predial, la cual es un problema, que a consecuencia de ello el contribuyente no cuenta con el conocimiento tributario para cumplir con la obligación del impuesto predial.

**Tabla 12**

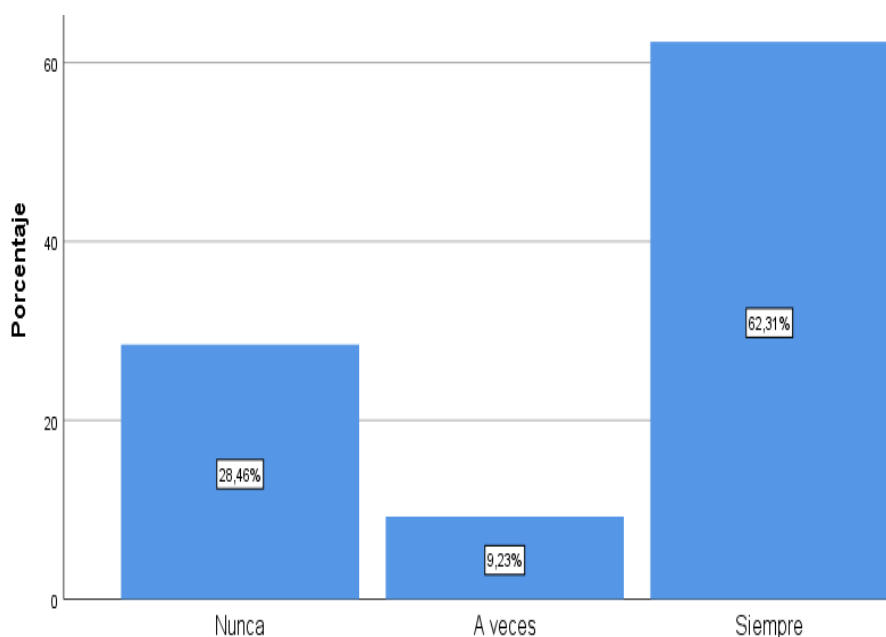
*¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	37	28,46	28,46
	A veces	12	9,23	9,23
	Siempre	81	62,31	62,31
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 11**

*¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 62.31% (81 contribuyentes) indicaron que “siempre” cumplen de manera voluntaria con el pago del impuesto predial, el 28.46% (37 contribuyentes) indicaron que “nunca” y el 9.23% (12 contribuyentes) manifestaron que “a veces”. Estos datos explican, que pesar que la Municipalidad

Provincial de Lauricocha se descuida de la orientación, información y fiscalización, lo contribuyentes están cumpliendo en su gran mayoría con el pago del impuesto predial, pero otra parte de los contribuyentes no tiene la voluntad de cumplir con esta obligación.

**Tabla 13**

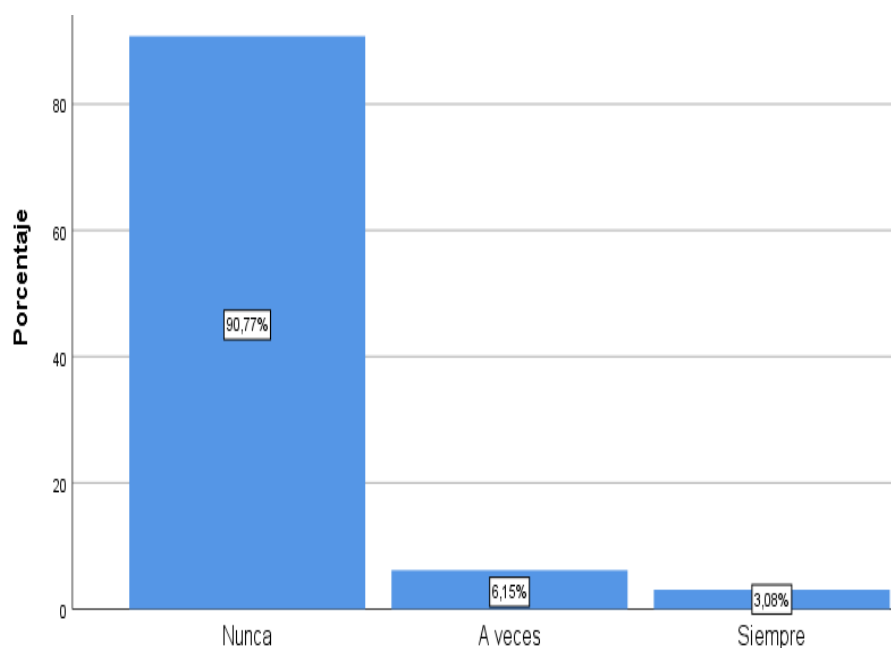
*¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	118	90,77	90,77
	A veces	8	6,15	6,15
	Siempre	4	3,08	3,08
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 12**

*¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 90.77% (118 contribuyentes) indicaron que “nunca” ha recibido facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad, el 6.15% (8 contribuyentes) indicaron que “a veces” y solo el 3.08% (4 contribuyentes) manifestaron que “siempre”. Estos datos explican, que

en la Municipalidad Provincial de Lauricocha no existe facilidades de pago del impuesto predial, por el medio el cual permita fraccionar o aplazar deudas del impuesto predial, esto mejoraría de alguna forma el cumplimiento de la obligación tributaria.

**Tabla 14**

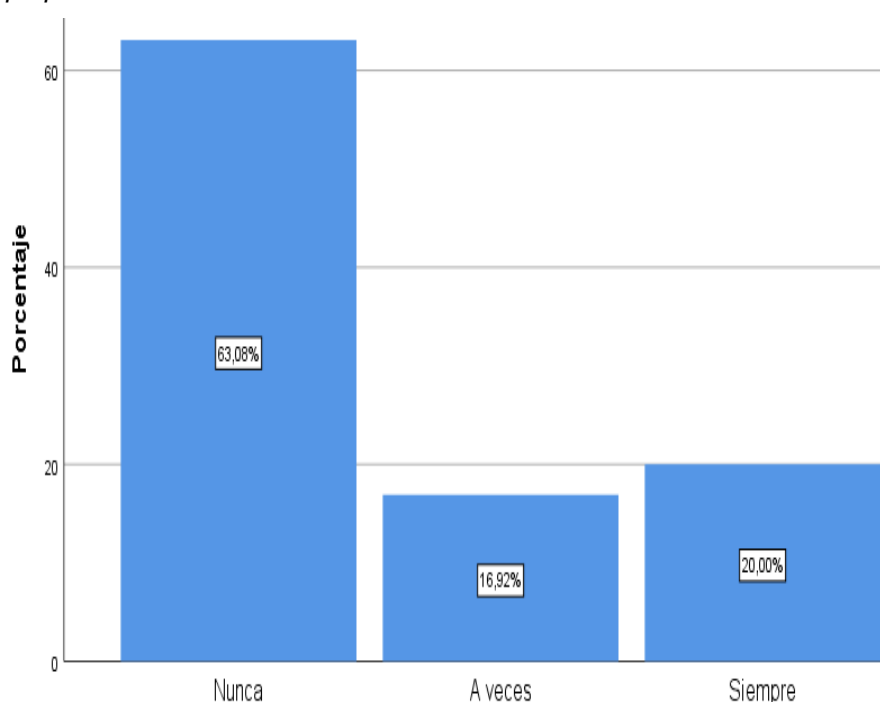
*¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	82	63,08	63,08
	A veces	22	16,92	16,92
	Siempre	26	20,00	20,00
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 13**

*¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 63.08% (82 contribuyentes) indicaron que “nunca” ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad, el 20% (26

contribuyentes) indicaron que “siempre” y el 16.92% (22 contribuyentes) manifestaron que “a veces”. Estos datos revelan que la mayor parte de los contribuyentes no informan ni declaran todos sus predios que poseen, esto obedece a la ausencia de la fiscalización tributaria de la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

**Tabla 15**

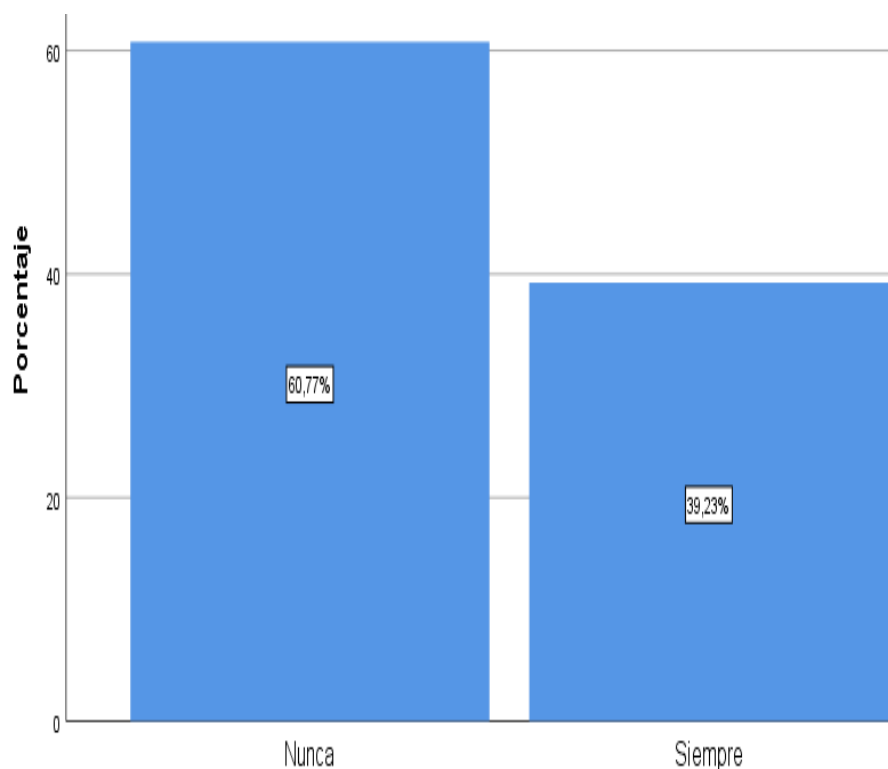
*¿La Municipalidad local de Lauricocha a registrado su predio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	79	60,77	60,77
	Siempre	51	39,23	39,23
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 14**

*¿La Municipalidad local de Lauricocha a registrado su predio?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 60.77% (79 contribuyentes) indicaron que la Municipalidad local de Lauricocha “nunca” a registrado su predio, y el 39.23% (51 contribuyentes)

indicaron que “siempre”. Estos datos revelan que la mayor parte de los predios ubicados en la jurisdicción de la provincia y distrito de Lauricocha no han sido registrados para gravar el impuesto predial, aunque la otra parte si están registrados, pero en una cantidad menor, esto es consecuencia a la poca inspección y fiscalización de la Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

**Tabla 16**

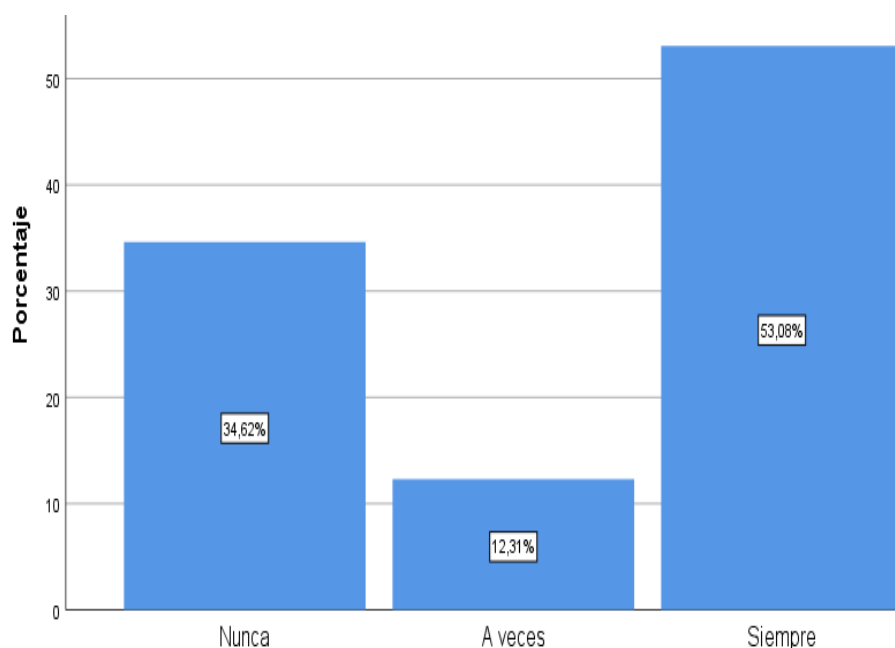
*¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	45	34,62	34,62
	A veces	16	12,31	12,31
	Siempre	69	53,06	53,06
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 15**

*¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 53.06% (69 contribuyentes) indicaron que “siempre” cumplen con el pago del

impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad, el 34.62% (45 contribuyentes) indicaron que “nunca” y el 12.31% (16 contribuyentes) manifestaron que “a veces”. Estos datos resaltan que algunos contribuyentes se acercan a la Municipalidad para declarar y pagar de manera voluntaria el impuesto predial, pero la Municipalidad provincial de Lauricocha poco o nada hace para motivar y mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria.

**Tabla 17**

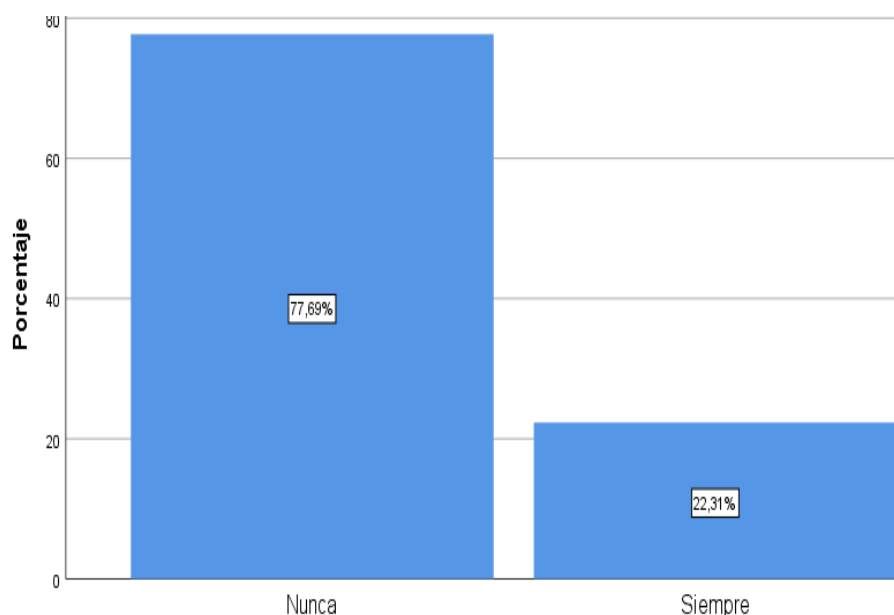
*¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	101	77,69	77,69
	Siempre	29	22,31	22,31
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 16**

*¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 77.69% (101 contribuyentes) indicaron que “nunca” está satisfecho por la asistencia

tributaria que le otorga la Municipalidad provincial de Lauricocha, y el 22.31% (29 contribuyentes) indicaron que “siempre”. Estos datos revelan, un problema muy grave en la gestión tributaria municipal, ya que no existe asistencia tributaria con respecto al impuesto predial que permita ayudar a los contribuyentes a realizar sus declaraciones y pago del mencionado impuesto; muchos de los contribuyentes se acercan a la Municipalidad para buscar información de los requisitos para pagar el impuesto predial y raras veces son atendidos.

**Tabla 18**

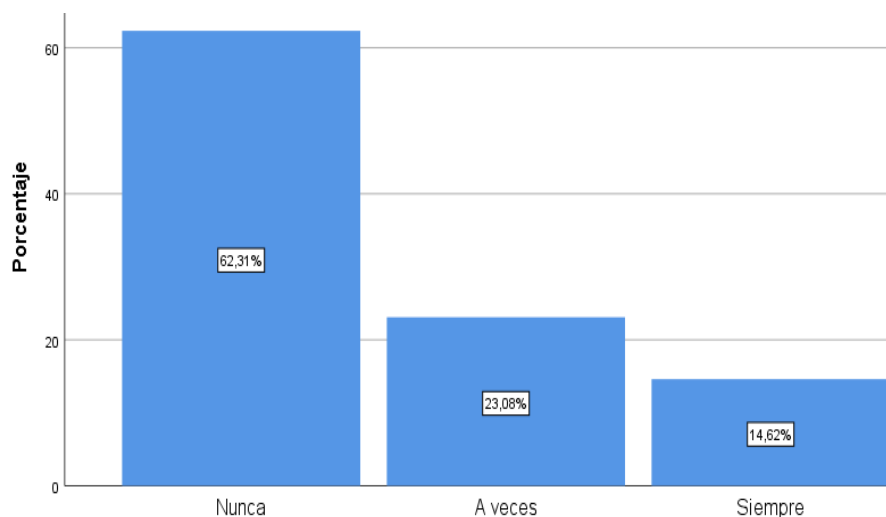
*¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	81	62,31	62,31	62,31
	A veces	30	23,08	23,08	85,39
	Siempre	19	14,62	14,62	100,00
	Total	130	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 17**

*¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 62.31% (81 contribuyentes) indicaron que la Municipalidad de Lauricocha “nunca” soluciona los reclamos del contribuyente, el 23.08% (30 contribuyentes) indicaron que “a veces” y el 14.62% (19 contribuyentes) manifestaron

que “siempre”. Estos datos resaltan, que los reclamos del contribuyente son ignorados por la Municipalidad Provincial de Lauricocha, muchos de los reclamos que realizan los contribuyentes están relacionados por los servicios que ofrece la Entidad local, servicios como agua, desagüe, limpieza pública, mantenimiento de calles, parque y jardines entre otros, que son deficientes, la cual está causando rechazo a la gestión pública actual.

**Tabla 19**

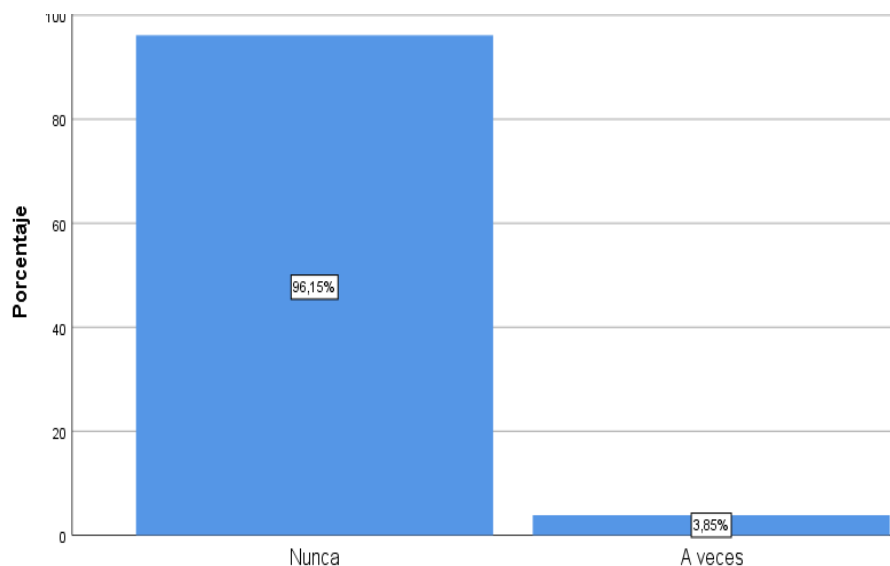
*¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?*

		Porcentaje		
		Frecuencia	Porcentaje	válido
Válido	Nunca	125	96,15	96,15
	A veces	5	3,85	3,85
	Total	130	100,0	100,0

*Nota.* Instrumento de estudio 2023

**Figura 18**

*¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?*



*Nota.* Instrumento de estudio 2023

### Interpretación

En esta Tabla y Figura se percibe que el 96.15% (125 contribuyentes) indicaron que Municipalidad de Lauricocha “nunca” ha cobrado por los servicios que presta, y el 3.85% (5 contribuyentes)

indicaron que “a veces”. Estos datos revelan, que la Municipalidad Provincial de Lauricocha no realiza ningún cobro por los servicios públicos local, sería muy escandaloso si la Entidad local cobrara alguna tasa o derechos por los servicios públicos, ya que son tan deficientes que no permite satisfacer el bien común de la población. Los contribuyentes mencionaron que la Entidad Local debería poner mayor atención a los servicios públicos que ofrece para mejorarla.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. ANÁLISIS Y PRUEBA DE NORMALIDAD

Se efectuó el análisis y prueba de normalidad según valores de cada variable de estudio, con el fin de determinar el tipo de prueba estadística para contrastar hipótesis:

**Tabla 20**

*Análisis y prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	GI	Sig.	Estadístico	GI	Sig.
Gestión tributaria Municipal obligación Tributaria	,184	130	,000	,913	130	,000
	,117	130	,000	,943	130	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Nota.* Valores obtenidos de las variables de estudio

#### Interpretación

En esta Tabla se analiza valores de cada variable, en la que se observa dos tipos, uno según análisis de Kolmogorov-Smirnov, y el otro según análisis de Shapiro-Wilk, que para nuestro caso elegimos la del Kolmogorov-Smirnov ya que nuestra muestra de estudio es 130. Siendo así, se observa que la variable “gestión tributaria municipal” alcanzó una significancia de 0,000 y la variable “obligación tributaria” también alcanzó una significancia de 0,000 siendo una significancia inferior al 0,05. En tal sentido, las variables de estudio son de distribución paramétrica, es decir de varianza homogénea o distribución normal. Según Hernández et al. (2014) explica que las variables con

varianza homogénea son de análisis paramétricas, ya que su distribución poblacional es normal, y para probar valores paramétricos de análisis esta se ejecute la correlación de Pearson. Por ende, esta estadística cuenta con la fórmula que se puede detallar, con el fin de contrastar hipótesis.

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Gestión tributaria municipal

y = obligación tributaria

rx.y= relación de las variables.

N = Número de encuestados

El resultado que se obtuvo de esta fórmula fue interpretado según la siguiente Tabla:

**Tabla 21**

*Rango de coeficiente de correlación según Pearson*

---

-0.90	=	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	=	Correlación negativa considerable
-0.50	=	Correlación negativa media
-0.25	=	Correlación negativa débil
-0.10	=	Correlación negativa muy débil
0.00	=	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	=	Correlación positiva muy débil
+0.25	=	Correlación positiva débil
+0.50	=	Correlación positiva media
+0.75	=	Correlación positiva considerable
+0.90	=	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	=	Correlación positiva perfecta ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y" de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante)

---

*Nota.* Obtenida y extraída de (Hernández et al., 2014)

#### 4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Las hipótesis enunciadas para su contrastación fueron:

Ha. La gestión tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

Ho. La gestión tributaria municipal no se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.

**Tabla 22**

*Correlación entre gestión tributaria municipal y obligación tributaria*

		Gestión tributaria municipal	obligación Tributaria
Gestión tributaria municipal	Correlación de Pearson	1	,675**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	130	130
obligación Tributaria	Correlación de Pearson	,675**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	130	130

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Resultados a base de los datos recopilados

#### Interpretación

Los resultados en esta Tabla evidencian un valor obtenido de 0,675 cuyo valor significa que entre la variable “gestión tributaria municipal” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media en una significancia de 0,000 menor 0,05 la que permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, afirmando que gestión tributaria municipal y obligación tributaria se relacionan significativamente. Este resultado permite identificar que los contribuyentes tienen la voluntad de cumplir con la obligación del impuesto predial, pero la Municipalidad Provincial de Lauricocha poco nada hace en su gestión tributaria para responder a esa voluntad del contribuyente.

### 4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS

Las hipótesis específicas enunciadas para su contrastación fueron:

Hae1. La fiscalización tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

Hoe0. La fiscalización tributaria municipal no se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.

**Tabla 23**

*Correlación entre fiscalización tributaria municipal y obligación tributaria*

		Fiscalización tributaria municipal	Obligación tributaria
Fiscalización tributaria municipal	Correlación de Pearson	1	,362**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	130	130
obligación Tributaria	Correlación de Pearson	,362**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	130	130

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Resultados a base de los datos recopilados

#### Interpretación

Los resultados en esta Tabla evidencian un valor obtenido de 0,362 cuyo valor significa que entre la dimensión “fiscalización tributaria municipal” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva débil en una significancia de 0,000 menor 0,05 la que permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula, afirmando que la fiscalización tributaria municipal y obligación tributaria se relacionan significativamente. Es un resultado bajo, que permite evidenciar que en la Municipalidad provincial de Lauricocha se está descuidando las funciones que permiten fiscalizar el pago, y a consecuencia de ello

muchos ciudadanos dueños de predios no cumplen pagar el tributo respectivo.

Hae2. La gestión de cobranza se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

Hoe2. La gestión de cobranza no se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.

**Tabla 24**

*Correlación entre gestión de cobranza y obligación tributaria*

		Gestión de cobranza	Obligación tributaria
Gestión de cobranza	Correlación de Pearson	1	,719**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	130	130
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,719**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	130	130

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Resultados a base de los datos recopilados

### Interpretación

Los resultados en esta Tabla evidencian un valor obtenido de 0,719 cuyo valor significa que entre la dimensión “gestión de cobranza” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media en una significancia de 0,000 menor 0,05 la que permite aceptar la hipótesis alterna 2 y rechazar la nula 2, afirmando que la gestión de cobranza y obligación tributaria están relacionadas. Es un resultado que resalta la importancia de gestionar el cobro para mejorar el cumplimiento de la obligación del impuesto predial, que en la Municipalidad Provincial de Lauricocha no se le da mucha importancia.

Hae3. La orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.

Hoe3. La orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.

**Tabla 25**

*Correlación entre orientación y atención con la obligación tributaria*

		Orientación y atención	Obligación tributaria
Orientación y atención	Correlación de Pearson	1	,325**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	130	130
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,325**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	130	130

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Resultados a base de los datos recopilados

### Interpretación

Los resultados en esta Tabla evidencian un valor obtenido de 0,325 cuyo valor significa que entre la dimensión “gestión de cobranza” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva débil en una significancia de 0,000 inferior al 0,05 la que permite aceptar la hipótesis alterna 3 y rechazar la hipótesis nula 3, afirmando que la orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria. Es un resultado que evidencia deficiencias en la orientación y atención al contribuyente, personal deficiente que carece de conocimientos sobre el impuesto predial, el servicio al ciudadano es pésimo, y a consecuencia de ello existe rechazo e incumplimiento de la obligación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El objetivo general fue analizar relación entre la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial; en la que se obtuvo 0,675 (*Tabla 22*) la refiere que existe una correlación positiva media entre gestión tributaria municipal y obligación tributaria, permitiendo confirmar si hay relación de gestión tributaria con la obligación tributaria del impuesto predial. La cual es discutida con la investigación de Echandía y Galindo (2022) explican que gestionar el tributo municipal ha podido demostrar que el 0,977 de su efectividad proporcionara buenos resultados en la recaudación del impuesto predial, toda vez que su eficiente gestión permitirá mejorar el cumplimiento por parte del contribuyente en el tiempo adecuado, pero en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aún se necesita inyectar nuevas políticas de gestión para mejorar su recaudación, se descuida mucho las acciones de fiscalización que ha visto perjudicando a la gestión tributaria. Por su parte Ortiz (2021) en su tesis realizada en la Municipalidad provincial de Tocache, evidencio que existe alto nivel de morosidad del impuesto predial, esto es a consecuencia que no se implementa estrategias en su gestión tributaria, sistema de registro de predio deficiente, y no se ejecuta acciones de fiscalización que permita alcanzar los objetivos de la recaudación. Alink y Van (2011) indican que la gestión tributaria es la acción administrativa que consiste en implementar y gestionar estrategias de cobranza, fiscalización y orientación para incrementar la recaudación. Ante esta premisa se puede señalar la importancia de gestionar efectivamente el tributo local para mejorar el cumplimiento de la obligación del impuesto predial, que en realidad la Municipalidad Provincial de Lauricocha parece no darle mucha importancia, a pesar de que algunos contribuyentes tiene la voluntad de cumplir con el pago del impuesto predial (*véase Tabla 12 y 16*), pero la Entidad no hace nada para incentivar el cumplimiento de este impuesto, ausencia de orientación para explicar al contribuyente la importancia del impuesto predial (*véase Tabla 11*), no implementa

facilidades de pago (véase *Tabla 13*) y el registro de predios solo se dan porque los contribuyentes se acercan de manera voluntaria a declararlas, pero la Entidad no se toma ese afán de ir al domicilio del predio para inspeccionar y registrarlo (véase *Tabla 15*). Es una realidad que está perjudicando al cumplimiento del pago del impuesto en la Municipalidad Provincial de Lauricocha.

Discusión con respecto al objetivo específico 1: describir la relación entre la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha; en la que se obtuvo una medida relacional de 0,362 (*Tabla 23*) esto resalta que existe correlación positiva débil entre fiscalización tributaria y obligación tributaria, permitiendo confirmar que el tributo fiscalizado permite relacionarse con la obligación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lauricocha. La cual es discutida con la investigación de Capcha et al. (2020) realizada en la Municipalidad Provincial de coronel Portillo, en donde evidenció que más del 71.9% sostuvieron que la gestión tributaria es eficiente en la recaudación del impuesto predial, ya que, la mayor parte de la recaudación depende de la eficiente fiscalización, pero en la Municipalidad en estudio no se efectúa correctamente las acciones de fiscalización, ya que no se inspecciona el predio en el domicilio, ni tampoco se da a conocer al contribuyente las facilidades de pago y registrar nuevos predios o determinar la actualización de nuevo valor de los predios, esto ha repercutido negativamente en los niveles de recaudación del dicho impuesto. Por su parte Melgarejo et al. (2020) indica que la fiscalización tributaria envuelta con estrategias permite mejorar e incrementar la recaudación de impuesto, ya que no solo se trata de ser más agresivo para lograr mayores recaudaciones, sino se trata de un modelo o herramienta que permita canalizar acciones de orientación, asistencia y seguimiento al contribuyente, inyectar políticas de pago, beneficios y facilidades de pago, que permitan mejorar el comportamiento de los contribuyente ante las obligaciones tributarias, por su parte Paredes (2016) indica que la fiscalización es la acción de verificar e inspeccionar el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes; la administración tributaria tiene la función

de hacer cumplir la normativa correspondiente. Realidad que no se da en la Municipalidad provincial de Lauricocha toda vez que más del 61.54% de los contribuyentes indicaron que la Entidad local nunca realiza acciones de fiscalización a sus domicilios (véase Tabla 2), solo el 63.08% de contribuyentes están en una base de datos de la Municipalidad, esto porque el propio contribuyente se acerca voluntariamente para registrarse (véase Tabla 3), y más del 84.62% indicaron que la entidad nunca inspecciona los predios (véase Tabla 4) estos datos revelan la poca importancia y ausencia de las acciones de fiscalización tributaria municipal.

Discusión con respecto al objetivo específico 2: comprobar la relación entre la gestión de cobranza y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha; en la que se obtuvo un valor relacional de 0,719 (véase Tabla 24) la cual indica que existe una correlación positiva media entre “gestión de cobranza” y “obligación tributaria”, permitiendo confirmar que la gestión de cobranza se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lauricocha. La cual es discutida con la investigación de Olano y Pablo (2023) tesis realizada en la Municipalidad Provincial de Contumazá donde menciona que la gestión de cobranza de manera correcta a base de una determinación justa, cobranza de manera preventiva y motivada, permite ser una herramienta efectiva para mejorar la voluntad y cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. Es una herramienta de la gestión tributaria que si está bien estructurada permite dar mejores resultados en la recaudación del impuesto predial, pero en la Municipalidad no se tiene aún una gestión de cobranza perfecta la cual tiene deficiencia que perjudican a la recaudación del impuesto. Russi (2019) indica que la gestión tributaria en el Municipio de Tibasosa necesita diseñar una gestión de cobranza que se asimile a la realidad y aspectos sociales, ya su cobranza es muy agresiva que perjudica la voluntad de cumplimiento. La DGPP et al. (2015) indica que gestionar la cobranza es implantar acciones estratégicas en donde se desarrolle técnicas y métodos para hacer posible que los contribuyentes cumplan pagar el impuesto predial. Ante esta premisa, podemos indicar que en la Municipalidad Provincial de Lauricocha la gestión de cobranza del

impuesto predial es deficiente, ya que más del 77.69% de los contribuyentes comentan que existen predios que no son declarados en la Municipalidad (véase *Tabla 5*), se determina la deuda solo porque el contribuyente por voluntad propia se acerca a la Entidad local a declarar su predio (véase *Tabla 6*), pero nunca realiza una cobranza preventiva (véase *Tabla 7*), la cual evidencia deficiencias y debilidades en la gestión de cobranza del impuesto predial.

Discusión con respecto al objetivo específico 3: Identificar la relación entre la orientación y atención y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha; en la que se obtuvo un valor relacional de 0,325 (véase *Tabla 25*) la cual indica que existe una correlación positiva débil entre “orientación y atención” y “obligación tributaria”, permitiendo confirmar que la orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Lauricocha. La cual es discutida con la investigación de Diaz (2022) tesis realizada en el municipio de Úmbita Boyacá donde identifiqué deficiencias en su gestión tributaria, funcionarios que carecen de conocimiento para orientar a los contribuyentes sobre el impuesto predial, ausencia de seguimiento en el acuerdo de pago y al inicio del cobro coactivo, no se realiza una cobranza que permita prevenir, no se promueve algún tipo de motivación para que los morosos cumplan con la obligación del pago del dicho impuesto, no se realiza inspecciones preventivas para prevenir al ciudadano el incumplimiento de su obligación del impuesto. Contreras (2021) indica otra realidad en su tesis realizada en el Municipio de Jerusalén en la que evidencio que, a través de la comunicación, orientación, estrategias de recaudo y políticas de fiscalización han permitido mejorar la conciencia tributaria en los contribuyentes, de tal forma el comportamiento del contribuyente frente a su obligación es significativa en aquel municipio, existe mayor recaudación del impuesto predial, aunque existe todavía debilidades que deben ser superadas. Por su parte DGPIP (2015) indica que la orientación y atención es el servicio que se da en atención al contribuyente, la cual consiste en otorgar la información a los usuarios que están obligados a cancelar sus tributos en el marco de la ley de tributación

municipal y demás normativas. Ante esta premisa podemos resaltar la importancia de la orientación y de la atención al contribuyente para mejorar el comportamiento del contribuyente frente a la obligación del pago del impuesto predial, cosa que en la Municipalidad Provincial de Lauricocha es pésimo, ya existe insatisfacción con respecto a la atención que da el personal de la Municipalidad (véase Tabla 8), los contribuyentes indican que la orientación que proporciona los servidores de la Municipalidad no es muy eficiente, y por iniciativa propia de la Municipalidad casi nunca informa sobre el impuesto predial ni de manera colectivo o individual (véase *Tabla 9 y 10*) esto es un problema que está generando rechazo a la gestión pública actual.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio en un valor de 0,675 (véase *Tabla 22*), afirmando que la gestión tributaria municipal la obligación tributaria se relacionan de manera positiva. Y que si la gestión tributaria municipal es efectuada de manera correcta permitirá mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente; pero esto se tiene que mejorar en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, donde se evidencio la falta de interés y la poca intervención que permita mejorar y responder la voluntad de los contribuyentes (véase *Tabla 12, 14, 17*).
2. Se concluye que existe correlación positiva débil entre variables de estudio con dimensión 1 en un valor de 0,362 (véase *Tabla 23*), afirmando que la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria se relacionan de manera positiva. Y que la fiscalización es la facultad de la gestión tributaria, que en realidad no se está dando de manera efectiva en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, ya que más del 61.54% de encuestados indicaron que la Entidad local nunca realiza acciones de fiscalización (véase *Tabla 2*), y más del 84.62% indicaron que nunca inspecciona los predios (véase *Tabla 4*), es algo muy preocupante, que en realidad la Municipalidad necesita atender esta situación si desea mejorar su recaudación de impuesto predial.
3. Se concluye que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio con la segunda dimensión en un valor de 0,719 (véase *Tabla 24*), afirmando que la "gestión de cobranza y la obligación tributaria se relacionan de manera positiva. Ya que el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes obedece la mayor parte a la gestión de cobranza efectiva y preventiva, cosa que se adolece en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, porque la gestión de cobranza del impuesto predial que ejecuta es deficiente, porque nunca se realiza una cobranza preventiva (véase *Tabla 7*) existen muchos predios que no están registrados en la que no se ejecuta la cobranza (véase *Tabla 5*), existe cumplimiento de pago solo porque los

contribuyentes se acercan voluntariamente mas no por la iniciativa de la Municipalidad (véase *Tabla 6*).

4. Se concluye que existe una correlación positiva débil entre las variables de estudio con la tercera dimensión en un valor de 0,325 (véase *Tabla 25*), afirmando que la orientación y atención con la obligación tributaria se relacionan de manera positiva. Ya que el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente obedece en gran parte a la correcta orientación, asistencia y atención por parte de la Administración tributaria, pero en la Municipalidad Provincial de Lauricocha su orientación al contribuyente es pésima, ausencia de información sobre el impuesto predial, y para empeorar se identificó que la atención al ciudadano por reclamos no solamente en ámbito tributario sino en otros sectores es bastante deficiente (véase *Tabla 17, 18*) y a consecuencia de ello los ciudadano demuestran rechazo al cumplimiento de la obligación del pago del impuesto predial.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lauricocha fortalecer la gestión tributaria municipal, contratando a un equipo profesional experto en la materia tributaria, con la finalidad de efectuar funciones y acciones estrategias en la recaudación del impuesto predial.
2. Se recomienda al responsable de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lauricocha fortalecer las acciones de fiscalización domiciliaria para inspeccionar los predios que poseen los ciudadanos, con la finalidad de registrar y actualizar el valor de los predios, para que de esta manera se pueda incrementar la cantidad de contribuyentes y consecuencia a ello incrementar la recaudación.
3. Se recomienda al responsable de la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lauricocha fortalecer la gestión de cobranza del impuesto predial incluyendo notificaciones preventivas, la cual debe hacerse llegar al domicilio del contribuyente de manera anticipada para el cumplimiento de la obligación tributaria, asimismo implementar medios bancarios o aplicativos tales como: Pago banca por internet, Plin, Yape, y agente multibanca, con la finalidad que el contribuyente pueda realizar su pago en donde se encuentre.
4. Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, fortalecer capacitar no solamente al responsable del área tributaria sino a todos los servidores públicos, con la finalidad de mejorar la orientación tributaria al contribuyente y a la vez mejorar la atención al ciudadano, permitiendo responder a las expectativas y necesidades del ciudadano, que conlleven a motivar al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICOS

- Alink, M. y van, K. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. Repositorio CIAT.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011\\_CIAT\\_IBFD\\_manual\\_administracion\\_tributaria\\_esp.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf).
- Calderón, G. (2022). *Gestión de la Administración Tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria: El caso de la Municipalidad de Amarilis – Huánuco, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio Institucional UNHEVAL.  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/7612>.
- Capcha, M., Fasabi, T. y Arbildo, L. (2020). *La gestión tributaria municipal y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional, UNU. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4952>.
- Carrasco, D. (2006). *Metodología de la investigación Científica*. Biblioteca Nacional del Perú.  
[https://www.academia.edu/26909781/Metodologia\\_de\\_La\\_Investigacion\\_Cientifica\\_Carrasco\\_Diaz\\_1\\_](https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_).
- Carrillo, V. (2022). *Reflexiones sobre la conciencia tributaria en la Sociedad peruana*. Portal SUNAT.  
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Reflexiones-sobre-la-conciencia-tributaria.pdf>.
- CEPAL, OCDE, BID y CIAT. (2021). Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe aumentaron modestamente previo a ser impactados por la crisis del COVID-19. CEPAL.  
<https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-aumentaron-modestamente-previo-ser-impactados>.
- CIAT. (2021). *¿Puede un impuesto a la riqueza reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe?* Portal CIAT. <https://www.ciat.org/ciatblog>

puede-un-impuesto-a-la-riqueza-reducir-la-desigualdad-en-america-latina-y-el-caribe/.

CIAT, GIZ y BID. (2016). *Manual sobre recaudación y cobranza de tributos*. Repositorio CIAT. [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016\\_manual\\_recaudacion\\_cobranza.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2016_manual_recaudacion_cobranza.pdf).

Consulta Amigable. (2023). *Transparencia económica de ingresos*. Portal MEF. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?y=2022>.

Contreras, C. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca*. [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio institucional UPC. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10156>.

De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Lincoln Institute of Land Policy. <https://www.lincolninst.edu/es/publicaciones/libros/sistemas-del-impuesto-predial-en-america-latina-el-caribe>.

Decreto Supremo 133. (2013). *Código tributario*. Portal SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>.

Decreto Supremo 156. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario oficial El Peruano, 11/11/2004. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>.

Delgado, G. y Oliver, C. (2019). *Procedimientos de gestión tributaria*. Oberta UOC Publishing, SL. [https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147599/2/ProcedimientosDeGestionEInspeccionTributarias\\_Modulo3\\_ProcedimientosDeGestionTributaria.pdf](https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147599/2/ProcedimientosDeGestionEInspeccionTributarias_Modulo3_ProcedimientosDeGestionTributaria.pdf).

DGPP, DGPIP y Buena Gobernanza. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Fiscalización*. Portal MEF.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf).

DGPP, DGPIP y Buena Gobernanza. (2015). *Manuales para la mejorar de la recaudación del impuesto predial: Cobranza*. Portal MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf).

Díaz, R. (2022). *Efectividad y optimización del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Umbita, Boyacá*. [Tesis de Maestría, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio institucional ULC. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/23158>.

Dirección General de Política de Ingresos Públicos. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Atención al contribuyente*. Portal MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf).

Echandia, M. y Galindo, B. (2022). *Gestión Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho, 2020*. [Tesis pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4384>.

Gaspar, S., Zambrano, O., Castro, N. y Díaz, B. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente: análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento*. NSIA Publishing House Editions. <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosafia.pdf>.

Gómez, S. y Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Revista ESCIELO*, 35(67),3. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47722016000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722016000100002).

Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.

- Horna, L. (2020). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Portal MEF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia\\_gestion\\_cuenta\\_impuesto\\_predial.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_gestion_cuenta_impuesto_predial.pdf).
- INEI. (2018). *Resultados definitivos*. Portal INEI.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1570/10TOMO\\_01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1570/10TOMO_01.pdf).
- MEF. (2022). *Análisis del rendimiento de los tributos 2021*. Portal MEF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis\\_rendimiento\\_tributos\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf).
- Melgarejo, R., Shahuano, G. y Prado, C. (2020). *Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNEVAL.  
<https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/6606>.
- Olano, M. y Pablo, R. (2022). *Influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional UPN.  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32916>.
- Ortiz, M. (2021). *Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3032>.
- Paredes, G. d. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Portal MEF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf).
- Russi, A. (2019). *Estudio de caso: el recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el municipio de*

*Tibasosa vigencias 2017-2020*. [Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio institucional UEC. <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/da5e3325-591a-412d-bfa7-20b14aefcd8b>.

SAT. (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Portal SAT. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>.

SUNAT. (2018). *Declaración de impuestos*. Portal SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar#:~:text=Canal%20SUNAT%20Virtual,seleccionar%20el%20formulario%20que%20necesites>.

SUNAT. (2020). *Cultura tributaria y aduanera*. Portal SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>.

SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Portal SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>.

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Rosales Rojas A. (2024). *Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente			
¿Cómo se relaciona la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?	Analizar la relación entre la gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022	La gestión tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022	Gestión tributaria municipal	Fiscalización tributaria	Organización de la fiscalización Base de datos de contribuyentes	<b>Tipo de Investigación</b>
					Inspección	Aplicada
				Gestión de cobranza	Identificación de contribuyentes Determinación de la deuda	<b>Enfoque</b>
					Cobranza preventiva	Cuantitativo
				Orientación y atención	Perfil del personal de atención Orientación normativa	<b>Nivel de investigación</b>
					Información	
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Descriptivo Correlacional
¿Cómo se relaciona la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?	Describir la relación entre la fiscalización tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022	La fiscalización tributaria municipal se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022	Obligación tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento tributario	correlacional
					Cumplimiento voluntario	<b>Diseño de Investigación</b>
					Facilidades de pago	No experimental

2022?

¿Cómo se relaciona la gestión de cobranza y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?

Comprobar la relación entre la gestión de cobranza y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

La gestión de cobranza se relaciona con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

¿Cómo se relaciona la orientación y atención y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022?

Identificar la relación entre la orientación y atención y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

La orientación y atención se relacionan con la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022

Declaración tributaria	Declaración del predio	
	Registro del predio	
	Pago del impuesto	<b>Tipo de Muestreo</b>
Satisfacción del contribuyente	Asistencia tributaria	probabilístico
	Atención de reclamos	<b>Técnica e instrumento</b>
	Gratuidad de los servicios	Encuesta y cuestionario

## ANEXO 2

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene la finalidad de recopilar la información pertinente para elaborar la investigación titulada: Gestión tributaria municipal y la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022. Por lo que se le agradecerá por su apoyo y cooperación en el relleno de las preguntas que se visualizan.

Marque con un (x) la respuesta que crea conveniente:

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
	Nunca	a veces	Siempre
Variable Independiente:	Gestión tributaria municipal		
<b>Dimensión 1</b>	<b>Fiscalización tributaria</b>		
¿La Municipalidad de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?			
¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad de Lauricocha?			
¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)?			
<b>Dimensión 2</b>	<b>Gestión de cobranza</b>		
¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?			
¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?			
¿La Municipalidad Provincial de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?			
<b>Dimensión 3</b>	<b>Orientación y atención</b>		
¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?			
¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?			
¿La Municipalidad de Lauricocha realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?			
Variable dependiente:	Obligaciones tributarias		

<b>Dimensión 1</b>	<b>Conciencia tributaria</b>		
¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?			
¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?			
¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?			
<b>Dimensión 2</b>	<b>Declaración tributaria</b>		
¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?			
¿La Municipalidad de Lauricocha a registrado su predio?			
¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?			
<b>Dimensión 3</b>	<b>Satisfacción del contribuyente</b>		
¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad de Lauricocha?			
¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?			
¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?			

## ANEXO 3

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Asunto: SOLICITO PLANILLA DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO P.  
Apellidos y Nombres: ROSALAS ROSAS AMERICA MEDALITH  
Domicilio: J.R. DOS DE MAYO  
Fecha: 24-04-2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA - HUANUCO  
MESA DE PARTES  
25 ABR. 2023  
RECIBIDO  
N° TRAMITE: 7430 FOLIO: 2  
HORA: 11:00 FIRMA: [Firma]

[Firma]  
Firma del Solicitante  
N° 001102

NOTA: este talonario tiene que conservarlo y deberá portar cada vez que averigüe el estado de su trámite en la entidad.



UDH  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

#### UNIVERSIDAD DE HUANUCO

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, c.p.c. EVER ALCIDES ABAD RAMOS, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**"GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA, HUÁNUCO 2022"**

Desarrollado por: **América Medalith Rosales Rojas** bachiller en **Contabilidad y Finanzas Empresariales** de la **Universidad de Huánuco** y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar la relación entre gestión tributaria municipal y la obligación tributaria de contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Huánuco 2022.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista. Lo cual tomara aproximadamente 30 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún otro propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: **América Medalith Rosales Rojas**, al celular **931737408**.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando ésta haya concluido, a la persona citada.

Jesús, 25 de abril del 2022



## ANEXO 4.

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



**Universidad de Huánuco**

#### **EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad provincial de Lauricocha?	X		X		X		

3	¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee (terreno, edificación, instalaciones)?	X		X		X		
4	¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?	X		X		X		
8	¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad provincial de realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?	X		X		X		
10	¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?	X		X		X		
13	¿Usted ha declarado o	X		X		X		

	informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?							
14	¿La Municipalidad de Lauricocha a registrado su predio?	X		X		X		
15	¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?	X		X		X		
16	¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X		
17	¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?	X		X		X		
18	¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**APELLIDOS Y NOMBRES: MARTEL CARRAZA. CHRISTIAN PAOLO**

**DNI: 41905365**

**GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**CODIGO ORCID: 0000-0001-9272-3553**

Firma:  \_\_\_\_\_



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad provincial de Lauricocha?	X		X		X		
3	¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee	X		X		X		

	(terreno, edificación, instalaciones)?						
4	¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?	X		X		X	
5	¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?	X		X		X	
6	¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?	X		X		X	
7	¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?	X		X		X	
8	¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?	X		X		X	
9	¿La Municipalidad provincial de realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?	X		X		X	
10	¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?	X		X		X	
11	¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?	X		X		X	
12	¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?	X		X		X	
13	¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su propiedad?	X		X		X	

14	¿La Municipalidad de Lauricocha a registrado su predio?	X		X		X		
15	¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?	X		X		X		
16	¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X		
17	¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?	X		X		X		
18	¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**APELLIDOS Y NOMBRES: PIUNDO FLORES LISTER**

**DNI: 45383241**

**GRADO ACADEMICO: MAESTRO EN CIENCIAS EMPRESARIALES MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

**CODIGO ORCID: 0000-0003-1232-585X**



Mg. Lister Piundo Flores  
DNI: 45383241

**Firma:** \_\_\_\_\_



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad de Lauricocha realiza acciones de fiscalización del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Está usted como contribuyente del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad provincial de Lauricocha?	X		X		X		
3	¿Realiza la Municipalidad de Lauricocha inspecciones a su propiedad que posee?	X		X		X		

	(terreno, edificación, instalaciones)?							
4	¿El predio que usted cuenta (terreno, casa, y edificación) ha sido identificado por la gestión de cobranza de la Municipalidad?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad realiza la determinación de la deuda del impuesto predial que permita su cobranza?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad de Lauricocha le recuerda de manera preventiva sobre el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
7	¿El personal que labora en la Municipalidad de Lauricocha le atiende eficientemente?	X		X		X		
8	¿La orientación normativa que le otorgan en la Municipalidad de Lauricocha es fácil de entender?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad provincial de realiza información tributaria del impuesto predial de manera colectiva e individual?	X		X		X		
10	¿La Municipalidad le ha explicado en que consiste el impuesto predial?	X		X		X		
11	¿Usted cumple de manera voluntaria con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Recibe facilidades de pago del impuesto predial por parte de la Municipalidad?	X		X		X		
13	¿Usted ha declarado o informado a la Municipalidad todos los predios que tiene en su	X		X		X		

	propiedad?						
14	¿La Municipalidad de Lauricocha a registrado su predio?	X		X		X	
15	¿Cumple con el pago del impuesto predial según el monto determinado por la Municipalidad?	X		X		X	
16	¿Está satisfecho por la asistencia tributaria que le otorga la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X	
17	¿La Municipalidad de Lauricocha le soluciona los reclamos que usted presenta?	X		X		X	
18	¿Alguna vez le ha cobrado por los servicios que presta la Municipalidad de Lauricocha?	X		X		X	

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** LEONARDO BELTRAN, CARLOS DANTE

**DNI:** 43962129

**GRADO ACADÉMICO:** MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCION EN GESTION PUBLICA

**CODIGO ORCID:** 0000-0003-3910-7916

**FIRMA**



**ANEXO 5**  
**GALERÍA DE FOTOS**







